

SESIÓN 6292-2025

Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos noventa y dos - dos mil veinticinco, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del jueves trece de noviembre de dos mil veinticinco, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Marta Soto Bolaños, vicepresidente de la Junta Directiva, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera; así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, Karol Zúñiga Castro, funcionaria de la División Asesoría Jurídica, Carlos Segura Rodríguez, funcionario de la División Económica, Francisco Meza Chacón, funcionario de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Jorge Campos Mora, funcionario del Departamento Secretaría General, Eduardo Jiménez Murillo, funcionario del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las nueve horas con cincuenta y siete minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las nueve horas con cincuenta y dos minutos, esto con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el despacho de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica, y la participación remota de los señores: Marta Soto Bolaños, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

La sesión inició con la participación de los miembros de la Junta Directiva y de los señores: Pablo Villalobos González, Maribel Lizano Barahona, Karol Zúñiga Castro, Carlos Segura Rodríguez, Francisco Meza Chacón, Henry Vargas Campos, Jorge Campos Mora, Eduardo Jiménez Murillo y Mariano Segura Ávila. Asimismo, se deja constancia que los señores, Rudolf Lücke Bolaños, ministro de Hacienda, José Joaquín Vargas Guerrero, auditor interno, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica y Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, y Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, no participaron en esta oportunidad. Las señoras, Redondo Gómez y Alpízar Paniagua, fueron sustituidas por don Francisco Meza Chacón, director del Departamento Administración de Operaciones Nacionales, y don Jorge Campos Mora, funcionario del Departamento Secretaría General, respectivamente.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SR. JORGE CAMPOS MORA:

Se está grabando, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión ordinaria 6292-2025 de hoy jueves 13 de noviembre de 2025. Iniciaría, por favor, corroboremos que en nuestros equipos hay un indicador de grabación. Yo lo observo, doña Marta lo observa, don Juan, don Max, don Jorge, doña Silvia, mi persona. Bueno, los seis miembros de Junta, efectivamente, todos indicamos que hay una grabación en curso”.

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, se procedió a conocer el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Corresponde en la aprobación del orden del día, no tengo observaciones, pero eso lo someto a aprobación, si alguno de ustedes tiene observaciones. Si hay alguien que considere que se deba hacer un cambio al orden del día. Si no hay observaciones... Entonces, si no hay observaciones someto a aprobación el orden del día, los que estemos de acuerdo. Doña Marta, don Juan, don Max, don Jorge, doña Silvia y mi persona. Aprobado el orden del día”.

La Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día.

En adición, se deja constancia de que, en los asuntos relacionados con la Presidencia, demás miembros de la Junta Directiva, la Gerencia y la Auditoría Interna, se conocieron los comentarios del presidente del Banco Central, sobre su salida del país del 19 al 25 de noviembre de 2025, así como de algunos temas administrativos.

ARTÍCULO 3. *Aprobación del proyecto del acta de la sesión 6291-2025.*

Seguidamente, la Junta Directiva entró a conocer el asunto relativo a la aprobación del acta de la sesión 6291-2025, celebrada el 5 de noviembre de 2025.

Al respecto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ahora corresponde que hablemos sobre el proyecto de acta de la sesión 6291-2025, del pasado miércoles 11 (sic) de noviembre. Yo le envié algunos detalles de redacción, muy pequeños, detalles de forma de una palabra, que en vez de decir ‘variedad’, quise decir ‘vaguedad’. Es la única

observación de palabra distinta, me parece. Y de otras cosas muy pequeñas, pero bueno, yo estoy de acuerdo. ¿Alguna otra persona tiene observaciones?

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo mandé observaciones.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Yo también, correcciones de forma. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Entonces, estaríamos de acuerdo en aceptar esas aprobaciones de forma. Los que estemos de acuerdo, manifestémoslo. Doña Marta, don Juan, don Max, don Jorge, doña Silvia, mi persona. Aprobada el acta de la sesión 6291-2025”.

La Junta Directiva

resolvió:

aprobar el acta de la sesión 6291-2025, celebrada el 5 de noviembre de 2025, cuyo proyecto digital se distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

ARTÍCULO 4. *Comentarios del presidente del Banco Central, relacionados con su salida del país del 19 al 25 de noviembre de 2025, así como de otros temas administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 6291-2025, celebrada el 5 de noviembre de 2025, don **Róger Madrigal López**, presidente del Banco Central, se refirió a su participación en varias actividades fuera del país, del 19 al 25 de noviembre. Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Asuntos de la Auditoría Interna, ¿doña Maribel tiene algún asunto que usted quiera compartir con la Junta?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

No, señor, no tengo ningún asunto. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

La Gerencia ahora, don Pablo.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdón, ¿no había un permiso que había que aprobar?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Permiso, yo lo que entiendo es que don José Joaquín informó que está en el Seminario de Riesgos que hablamos hace un momento y quien lo sustituye es Maribel.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Es todo, ah, bueno, perdón, entendí mal.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

En realidad, disculpen, no se necesita permiso porque por obligatoriedad, en ausencia del auditor, tengo que asistir yo a las sesiones de Junta, o sea, esto está concedido así en la *Ley Orgánica del Banco Central*.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está normado.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Normado, sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Don Pablo, ¿usted tiene alguna situación?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

No, señor, nada, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Miembros de Junta, ¿algún asunto que quieran comunicar? Yo ratifico, en mi caso, que la próxima semana estaré asistiendo a reunión del Consejo Monetario Centroamericano y, posiblemente, a la reunión del FLAR. Entonces, del 19 al 25, me parece, no estaré en el Banco y la sesión de Junta la semana entrante le correspondería presidir a doña Marta, que es la vicepresidenta de la Junta. ¿Algo más?”

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 5. *Remisión en consulta pública de una propuesta de modificación al Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del BCCR.*

Los señores José Antonio Rodríguez Corrales, director de la División Servicios Compartidos, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, Priscilla Monge Camacho, gerente de departamento banca y supervisión del Departamento de Calidad y Mejora Continua, y Priscilla Méndez Zúñiga, ambas funcionarias de la División Transformación y Estrategia, fueron invitados a participar en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

Conforme al orden del día se conoció el oficio DTE-0330-2025, del 23 de octubre de 2025, por medio del cual, los señores Édgar Arias Freer y Priscilla Monge Camacho, remiten para su análisis y resolución, una propuesta para envío en consulta de la modificación del *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*.

Sobre este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don... es un asunto reglamentario, entonces, no sé si es don Pablo o doña Maribel, un asunto de larga data que es una propuesta de modificación del *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central*. Don Pablo, ¿quién es el que va a exponer?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Ahí deben de venir don Édgar Arias, don José Antonio Rodríguez, está Karol, está Iván, entiendo, Priscilla Méndez y Priscilla Monge. Si me permite, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, por supuesto.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Este, como decía don Róger, es un asunto que tiene bastante tiempo de estar en revisión. Seguramente, ustedes recuerdan que el reglamento de coordinación entre el Banco Central y la fundación de Museos se aprobó por Junta Directiva hace más de un año, pero hubo una disconformidad por parte de la fundación y hubo, inclusive, una, se puede decir, una impugnación del reglamento. Eso fue a finales, final del año pasado y principios de este año.

A partir de esta situación, yo cuando llegué a la Gerencia me encontré con esa situación y hemos venido, a partir de ese momento, trabajando, se ha hecho un poco largo, eso es cierto, pero bueno, creo que el resultado es positivo. Se ha venido trabajando en conjunto con la fundación Museos, nuestra Asesoría Jurídica, el Departamento (sic) de Transformación y Estrategia, la División de Servicios Institucionales, o sea, ha habido un grupo bastante importante que ha trabajado en conjunto con la fundación Museos. Se revisó artículo por artículo, se valoraron las observaciones que ellos tenían, por supuesto todo dentro de la legalidad y lo que nos exige la ley, lo que nos exigen las normas de Contraloría y ya hoy, por dicha, dichosamente, se logró un consenso sobre los ajustes que requiere el reglamento.

Es importante destacar que lo que se trae aquí, los ajustes que se traen, todo este ajuste fue aceptado por la fundación Museos, hay un consenso entre el Banco y la fundación en cada artículo, entonces ya uno pensaría que no debería haber mayor problema con esto. Hoy el acuerdo de Junta sería enviar esta consulta, se va a explicar cuáles fueron los ajustes, el proceso que hubo y el acuerdo va en el sentido de enviar en consulta.

Como les decía, hay un consenso, entonces uno esperaría no recibir mayores observaciones al respecto, pero bueno, eso habrá que esperar. Entonces, eso es, don Róger y señores. No sé, Édgar, si es Priscilla la que va a exponer.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señor.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Adelante, Priscilla.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bienvenida Priscilla, ¿es su primera vez en Junta Directiva?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Priscilla Méndez, porque tenemos dos Priscilla.

SRA. PRISCILLA MÉNDEZ ZÚÑIGA:

Eso estaba con la duda, si era yo o era Monge. No, la primera versión de este reglamento acompañé, también, la sesión y creo que otra en Conassif.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, mejor todavía, entonces tiene experiencia, entonces no la voy a presentar. Adelante, Priscilla.

SRA. PRISCILLA MÉNDEZ ZÚÑIGA:

Bueno, buenos días a todos. Voy a compartirles. Vamos a ver que está... me indican si ya se está viendo, por favor.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, nada más que... ahí está.

SRA. PRISCILLA MÉNDEZ ZÚÑIGA:

Ya está bien. Perfecto. Como bien presentó don Pablo, son ajustes al *Reglamento de Coordinación entre el Banco y la Fundación para Administrar los Museos* lo que vamos a conversar hoy. Un poquito de los antecedentes de porqué estamos haciendo esta revisión. Este reglamento regula la relación entre el Banco y la fundación, fue aprobado por el Banco, la versión vigente fue aprobada en la sesión 6171-2024 del 7 de marzo de 2024, y publicado en La Gaceta un poquito más adelante, el 18 de marzo. La Junta Administrativa de la fundación remitió al Banco un criterio legal relacionado con este reglamento mediante un oficio del 29 de abril de 2024. La División de Asesoría Jurídica emitió un criterio el 6 de febrero de 2025, donde remitió un análisis jurídico sobre ese criterio que envió la fundación donde recomendó que ambas partes, fundación y Banco, revisaran el reglamento para aclarar algunas dudas en ciertos puntos concretos donde no había consenso.

De ahí se hizo la revisión que comentaba ahora don Pablo, primero, un grupo interdisciplinario tanto de la División Servicios Compartidos como de la División Transformación y Estrategia analizamos el reglamento vigente, a la luz de las observaciones tanto de la fundación como de la División Asesoría Jurídica. Luego, se hicieron una serie de revisiones de sesiones de trabajo con don Iván, director de la DAJ, para aclarar esas dudas y estar bien acuerdo con todo lo que se analizaba y los temas que había alguna diferencia. Se requirió algunas consultas a áreas técnicas tanto al Departamento de Emisión y Valores como al Departamento de Contabilidad ante las dudas que hubo en ese momento para revisar.

Ya con el documento consensuado a nivel interno, se hicieron cuatro sesiones de trabajo con la fundación, de parte del Banco estuvimos representantes de Servicios Compartidos, Asesoría Jurídica y Transformación y Estrategia, y de parte de la fundación la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Financiera Administrativa. En las primeras dos sesiones, don José Hernán estaba como director interino y ya para las otras dos ya estuvo nombrado en propiedad, igual que Karol Barrantes, ya nombrada en propiedad como gerente financiera. A partir de esas sesiones se consolidaron las observaciones y se le socializó el documento, nuevamente, como estaba quedando el 9 de octubre, y ya se hicieron los últimos acomodados en la matriz del documento de revisión y se remitió a la Gerencia el 24.

¿Cuáles fueron los principales cambios? Se separaron un par de artículos para mayor claridad teniendo un detalle específico sobre la propiedad y la administración de colecciones. Se reubicaron los apartados sancionatorios y transitorios, se separó de donde estaban actualmente, para mayor facilidad y comprensión. Algunas definiciones se precisaron a partir de los comentarios y de las revisiones que se hicieron, tanto del tema control global, colecciones y el público del Museo. Se incluyeron, también, nuevas definiciones como colección de artes visuales, conservación y

1 restauración, y se eliminaron algunas definiciones que no estaban siendo utilizadas en el
2 documento, para facilitar la comprensión y la aplicación del reglamento.

3
4 En las responsabilidades y procedimientos de ambas partes, de parte del Banco se ajustó la
5 redacción para mejorar la comprensión y adaptarlo a la relación entre Banco y fundación. Tener
6 claro hasta dónde puede llegar el Banco en esa relación bajo el marco normativo vigente. Otro tema
7 que se incluyó fueron mecanismos para verificar incompatibilidades legales en cargos directivos.
8 Ese tema está en las normativas emitidas por la Contraloría, pero no lo habíamos incluido como
9 una responsabilidad en el punto anterior. Entonces, ante unas consultas que nos había hecho
10 Auditoría Interna durante este proceso, pues lo revisamos y lo incluimos.

11
12 También, se flexibilizó las herramientas tecnológicas para la remisión de información. Antes decía,
13 el Banco va a definir la herramienta por la cual se va a enviar la información y pues ahí conforme
14 fuimos hablando, hasta dónde podemos llegar en esta relación, entonces decimos en la herramienta
15 que se acuerde entre ambas partes. No imponemos ninguna herramienta tecnológica, sino que se
16 va a ir coordinando, dependiendo de las posibilidades y las necesidades también de ambas partes.

17
18 De parte de Museos, se detalló también el tema de la gestión de activos, inventarios y traslados,
19 todo en coordinación con ellos, se fue hablando cada uno de los artículos, se revisó, como comentó
20 don Pablo. Se buscó también fortalecer las políticas internas de conservación y restauración. Y
21 hubo algunos ajustes en los requerimientos de ciberseguridad y tecnologías de información. La
22 fundación Museo desde el año pasado está separada de la plataforma tecnológica del Banco y
23 nosotros no le podemos imponer nuestras mismas políticas. Pero sí, ellos tienen que definir
24 políticas de ciberseguridad que van a ser revisadas por nosotros.

25
26 Entonces, se adaptó el requerimiento al marco normativo, hasta dónde se puede hacer y qué hacen
27 ellos y qué podemos revisar nosotros. También, se incluyó el apartado sobre la coordinación del
28 espacio que se usa para el centro de datos dentro del edificio de museos. Todo también para mejorar
29 la coordinación y adecuarse al marco normativo vigente. En los procesos específicos de
30 adquisición, registro y descatalogación, en gestión de colecciones se detalló los requisitos técnicos,
31 administrativos para la incorporación y descatalogación de objetos, el traslado de procedimientos
32 específicos a políticas internas. Había un artículo que tenía mucho detalle ya de nivel de
33 procedimiento, entonces ese se estará pasando a la política, una vez que el reglamento quede en
34 firme.

35
36 Se ajustó el tema de la gestión de activos no incorporables y el préstamo de colecciones, también
37 buscando que esté totalmente adecuado al marco normativo. Y se delimitaron bien las
38 responsabilidades relacionadas con los inventarios que atañen, tanto a los colaboradores del Banco,
39 como la coordinación que se hace con la fundación, buscando garantizar transparencia y el
40 cumplimiento normativo.

41
42 En temas de control interno, auditoría y rendición de cuentas, se conserva la obligación de la
43 auditoría externa anual, que es una recomendación del Departamento de Contabilidad, pues
44 estamos hablando de fondos públicos y tienen que ser los controles requeridos, los óptimos, y se
45 refuerza la obligación de la fundación de cumplir las regulaciones y políticas emitidas en el Banco
46 en el ejercicio del control global que debe ejercer por ley y que sean vinculantes a la fundación, así
47 como cualquier otra normativa aplicable. Se delimita, antes decía muy abierto y se está delimitando
48 en esta redacción, también para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

En el marco sancionatorio, como les decía antes, se separó de donde estaba, estaba como incluido dentro del tema de descatalogación, es un tema que había que profundizar un poquitito más, entonces se reubicó el artículo y se precisó cuáles son los procedimientos para el establecimiento de responsabilidades, también se incluyó, explícitamente, la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito*, que estaba mencionada en las normas de la Contraloría, pero no lo habíamos referido aquí explícitamente, buscando asegurar la correcta aplicación en caso de sanciones y el cumplimiento del marco legal.

Como conclusiones -perdón, se me quedó aquí pegada, ya- los ajustes buscan clarificar y fortalecer la gestión conjunta entre el Banco y la fundación. Además, se promueve una administración más eficiente, transparente y alineada con la normativa vigente aplicable. En esencia, tratamos de no ir más allá de donde podemos ir, según nuestro marco legal, siempre buscando que sea una administración eficiente con los controles necesarios y alineado con el marco legal. Cuando hicimos la revisión en la preagenda la semana pasada, detectamos tres pequeños cambios que consideramos que, del documento que les llegó a ustedes en el oficio, sugerimos incluirlos para que ya se vayan en la consulta pública.

Son tres puntos que a continuación aquí les vamos a mostrar. El artículo 6, el inciso n), la fundación nos había pedido que incluyéramos entre los ítems que les trasladamos para que ellos puedan vender en tienda los billetes desmonetizados. Cuando habíamos hecho la consulta a los compañeros de Sistema de Pagos, no habíamos interpretado bien esa explicación que ellos nos dieron, entonces, los volvimos a llamar y hablamos con ellos la semana pasada, y nos quedó claro que sí, que de hecho ya se ha hecho en ocasiones anteriores por medio de donación, se les ha transferido billetes desmonetizados, sin circular y de baja numeración para que ellos vendan en tienda. Por ejemplo, los billetes de 50,000 que hay en estas condiciones se les da, solo que en este caso no se les cobraría el costo facial o el costo... porque no tienen, ya están desmonetizados. Entonces, se haría esas aclaraciones que se están marcando acá subrayadas, en negrita y subrayadas, del documento que se les envió a ustedes, ese sería uno de los cambios.

El siguiente es, en el que estábamos comentando que era una responsabilidad que no estaba antes en el reglamento y se está incluyendo, dado que es un requisito por las normas de la Contraloría sobre mecanismos de control que permitan verificar que las personas funcionarias que ejerzan cargos directivos o gerenciales y que tengan la representación legal en la fundación, ahí estamos delimitando en la fundación Museos, en el documento que habíamos enviado antes, decía de una entidad privada que custodia, lo copiamos literal de las normas de la Contraloría y aquí estamos delimitando que, realmente, al Banco le corresponde esa verificación en la fundación Museos. Entonces, este es el otro cambio que está detallado.

Y el tercero es en el marco sancionatorio, en el artículo 37. Nosotros aquí estamos hablando del establecimiento de las debidas responsabilidades en faltantes, daños o deterioros tanto de bienes muebles e inmuebles. Y cuando fuimos definiendo en los puntos para el establecimiento de responsabilidades, por acá poníamos si eran personas colaboradoras de la fundación, hablábamos de la responsabilidad del curador a cargo de la colección. Aquí, entonces, lo que estamos aclarando es si esto, si el daño corresponde a un objeto de colección o bien a la jefatura correspondiente si es otro tipo de activo.

Entonces, lo que se está insertando es eso que está aquí en negrita, haciendo esa tipificación. Porque podría ser que sea un objeto de colección o podría ser algún otro activo que tenga un daño y a quién le corresponde generar ese informe y notificarlo. Como bien decía don Pablo, este es el acuerdo, se está solicitando remitir en consulta pública esa propuesta de reglamento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Priscilla. Muy clara, muy fluida la presentación. Como bien mencionó don Pablo, buena parte de este proceso se trató de llevar de manera conjunta con la Fundación. ¿Esos últimos cambios se hablaron con ellos?

SRA. PRISCILLA MÉNDEZ ZÚÑIGA:

No, estos últimos tres, no. Realmente, el de los billetes, más bien, les estamos dando lo que ellos nos habían consultado, nos habían pedido que si se los podíamos dar y nosotros a lo que habíamos interpretado habíamos dicho que no. Pero, más bien, ahí les estaríamos dando esa solicitud que nos dieron originalmente y los otros dos, realmente, son como aclaraciones de redacción. No se los hemos comunicado, en el momento en que se apruebe, antes, tal vez, de que les llegue les haríamos como el comunicado, es decir, nosotros les habíamos mandado la misma versión que les llegó a ustedes, se les daría esas aclaraciones, pero no se las hemos comentado esta semana.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo en principio observo que no, probablemente, no cause ninguna fricción a menos que sea parte de ese proceso consensuado. Yo no tengo comentarios ni observaciones. Esa es mi pregunta. ¿Los demás miembros de la Junta tienen algún comentario, observación, cambio, propuesta? Doña Silvia, adelante.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

No, efectivamente yo iba a hacer la misma pregunta. A mí sí me interesa que sea consensuado en su totalidad, es decir, que no vaya a haber sorpresas después. De lo que se trata aquí, creo que es de establecer la mejor manera de colaborar para ambas entidades, respetando las reglas y la normativa legal que corresponde, pero a la vez respetando la...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

El ámbito de las competencias de ellos.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

No es solo el ámbito de las competencias, sino también, en algunos casos, porque fue mi observación muy intuitiva la vez pasada. Yo no tengo conocimiento de esto, pero, por ejemplo, respetando cierta nomenclatura que corresponde a temas de museística y no corresponde a temas de Banco Central. Entonces, realmente, cuando hay voluntad de las dos partes, se encuentra una manera de expresar las dos cosas y obtener un gane de los dos lados.

Entonces, yo, sinceramente, espero que esto que estamos conociendo hoy sea el resultado de esa actitud en que el Banco se le ha acercado y museos, o ambos se han acercado, y que efectivamente contribuya a que en adelante sigamos colaborando, porque es, como lo he dicho, es un espacio, es un lugar, es una experiencia del Banco Central que me parece a mí que está subvaluada y que deberíamos aprovecharla y disfrutarla y de esa manera contagiar a otros a que lo hagan también. Así que, nada más, quería expresar que esa es mi expectativa de la manera en que se condujo este proceso. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Silvia. Adelante, don Pablo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí. Exactamente, como lo dice doña Silvia, así actuamos, en este tiempo. Yo, personalmente, hablé

con doña Virginia, en su momento, luego con don José Hernán y por supuesto, con los compañeros acá del Banco para que esta negociación, todo este proceso se diera de una forma correcta, adecuada, en buenos términos. Por supuesto, siempre enmarcados en lo que nos impone la legalidad y lo que nos impone las normas de Contraloría, pero teniendo en cuenta, sin lugar a duda, todo lo que la fundación Museos tiene que decir, en el campo donde ellos son los expertos.

Y no sé si ustedes vieron la agenda que tenemos para la celebración del 75 aniversario. Precisamente, ahí les dimos un espacio a la fundación Museos para que le cuenten, para que nos cuenten sobre lo que ha hecho la fundación Museos en todo este tiempo. Entonces, sin duda alguna, doña Silvia y señores, la actitud con la fundación Museos es de absoluta colaboración. Son parte del Banco, somos dueños de eso y hay que cuidarlo de la mejor forma.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Pablo, no somos dueños, los costarricenses son los dueños.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Los costarricenses, el Banco Central, perdón, sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pero excelente, los felicito. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Otro comentario, observación? Sino, sometería a votación. Los que estemos de acuerdo con enviar en consulta pública esta propuesta de reglamento, por favor, manifiésteno. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Juan, don Jorge, mi persona.

Con esto requerimos ser diligentes, solicito la firmeza del acuerdo para enviar en consulta, los que estén de acuerdo. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Juan, don Jorge, mi persona, aprobado en firme. Muchísimas gracias, compañeros. Muchísimas gracias, doña Priscilla Méndez, muy claro todo”.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Transformación y Estrategia en su oficio DTE-0330-2025 del 23 de octubre de 2025, y en los comentarios y observaciones hechas en esta oportunidad,

dispuso por unanimidad y en firme:

remitir en consulta pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, por un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, el siguiente proyecto de acuerdo, contentivo de una propuesta de modificación al *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*, el cual integra los comentarios y observaciones realizados por los miembros de Junta Directiva en esta oportunidad.

Los comentarios y observaciones que se tengan sobre el particular deberán ser enviados al correo electrónico correo-gerencia@bccr.fi.cr

“Proyecto de acuerdo

al considerar que:

- A. En el artículo 5 del acta de la sesión 6171-2024, celebrada el 7 de marzo de 2024, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó la versión final del *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*, el cual fue publicado en el Alcance 57 del diario oficial La Gaceta 51 del 18 de marzo de 2024.
- B. El 29 de abril de 2024 se recibió el documento JAMBCCR-01-2024 de la Fundación que señala que ‘...existen múltiples problemas de legalidad en los contenidos de la versión del reglamento finalmente aprobado por la Junta Directiva del BCCR’ y solicita una revisión jurídica del mismo.
- C. La División Asesoría Jurídica generó el análisis jurídico del criterio citado en el literal B precedente, que fue remitido mediante el oficio DAJ-CJ-0028-2025 del 6 de febrero de 2025 cuya recomendación final señala: “Debido a que en el presente informe emitido por esta Asesoría Jurídica se identificaron aspectos en el Reglamento que podrían generar incertidumbre con respecto a los deberes de la Fundación y que eventualmente podrían interpretarse por esa entidad como coadministración, se recomienda que ambas partes revisen dichas normas y que, en caso de no llegar a un acuerdo que les satisfaga, realicen las consultas pertinentes a la Contraloría General de la República o a la Procuraduría General de la República, según corresponda.”
- D. A solicitud de la Gerencia, el equipo institucional del BCCR que cuenta con representación del Departamento de Calidad y Mejora Continua y Departamento de Servicios Institucionales, analizó cada artículo del reglamento vigente, de conformidad con los criterios jurídicos y la normativa aplicable, junto al señor Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica del Banco Central. Producto de dicho análisis, se conformó una propuesta inicial de ajustes al reglamento, que posteriormente fue revisada también con colaboradores de la Fundación Museos mediante cuatro sesiones de trabajo desarrolladas durante el mes de agosto del año 2025. En estas sesiones participaron los señores José Hernán Solano Romero, director ejecutivo y Karol Barrantes Carballo, gerente financiera administrativa.
- E. En atención a lo indicado en los puntos anteriores, la División Transformación y Estrategia propuso en el oficio DTE-0330-2025 del 23 de octubre de 2025, la modificación al *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*.

dispuso:

modificar el *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica* para que se lea conforme se detalla a continuación:

**REGLAMENTO DE COORDINACIÓN ENTRE EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y LA
FUNDACIÓN PARA ADMINISTRAR LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA
RICA**

Capítulo I. Aspectos generales**Artículo 1. Objetivo**

Regular las relaciones entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central, con el propósito de procurar la atención eficiente de los asuntos que se deben tratar entre ambos entes, de manera que se cumpla la Ley 7363.

Artículo 2. Definiciones.

Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

- a) Activos: bienes muebles e inmuebles, incluidas las colecciones propiedad del Banco Central de Costa Rica.
- b) BCCR: Banco Central de Costa Rica.
- c) Fundación: Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica (FMBCCR).
- d) Colecciones: las colecciones propiedad del BCCR y administradas por la FMBCCR.
- e) Control global: la responsabilidad que tiene el BCCR de ejercer funciones de comprobación y fiscalización sobre la gestión de la Fundación Museos BCCR para el control efectivo de los fondos y los activos, buen funcionamiento de los servicios brindados al Banco Central y al público, cumplimiento de los objetivos de la Ley 7363 y del presente reglamento.
- f) Exhibición: designa el acto de presentación e interpretación al público, con fines museísticos o didácticos, de los objetos expuestos y el lugar donde se lleva a cabo esta presentación. Permitiendo al público establecer conexiones emocionales e intelectuales con el patrimonio y fomentar su conocimiento y comprensión. Se aplica a un tiempo, a la puesta en espacio para el público de objetos de naturaleza y formas variadas, y también al lugar en el cual se realiza dicha manifestación.
- g) Público: el conjunto de los usuarios (nacionales y extranjeros) del museo, es decir, las audiencias o personas que realizan visitas a los Museos del Banco Central de Costa Rica. Pero también, por extrapolación, a partir de su destino público, el conjunto de la población a la cual cada establecimiento está dirigido.
- h) Fotografía de objeto de colección: identificación visual de registro de los objetos de las distintas colecciones.
- i) Valor nominal: término utilizado en numismática para referirse al valor monetario asignado e impreso en un instrumento de pago emitido por una autoridad monetaria. El valor nominal representa la cantidad de dinero que supone el instrumento de pago, dígase moneda o billete, en el momento de su emisión.
- j) Valor de mercado: se refiere al precio al que un objeto se puede comprar o vender en un mercado determinado en un momento específico. El valor de mercado puede ser influenciado por factores tales como la rareza del objeto, su estado de conservación, la demanda del mercado, su antigüedad, su relevancia histórica, cultural o artística, entre otros. Este valor puede fluctuar con el tiempo, de ahí que, en el caso de objetos numismáticos como monedas o billetes el valor de mercado no es necesariamente igual a su valor nominal.
- k) Plaza de la Cultura: abarca lo consignado en el plano catastrado 1-2012334-2017, a saber, la Plaza de la Cultura, Plaza Juan Mora Fernández, la sección de la antigua calle 3 entre avenida central y segunda. Cabe aclarar que la Fundación Museos es la encargada de administrar el espacio delimitado entre la antigua calle 3 y calle 5 y entre avenida central y el Teatro Nacional, el resto del área contenida en este plano catastrado está bajo la administración del Banco Central de Costa Rica.
- l) Proceso presupuestario: conjunto de fases continuas, dinámicas, participativas y flexibles, mediante el cual se formula, aprueba, ejecuta, controla y evalúa la gestión institucional, en sus dimensiones físicas y financieras, de conformidad con el bloque de legalidad. Se compone de las fases de: formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestarios.
- m) Colección de arqueología: La colección de arqueología como patrimonio cultural material, comprende el conjunto de artefactos elaborados con distintos materiales (Oro, cerámica, piedra, jade y vidrio), para usos diversos, producto del desarrollo social y cultural de los grupos humanos antiguos que habitaron lo que conocemos hoy como Costa Rica, antes del periodo colonial, y que forman parte de las colecciones del BCCR desde su creación.
- n) Colección de numismática: La colección de numismática abarca el patrimonio de medios de cambio producto de la historia económica, está conformada por monedas, billetes, boletos, troqueles y matrices; así como, objetos complementarios a la historia numismática, que forman parte de las colecciones del BCCR desde su creación.
- o) Colección de artes visuales: colección que abarca de manifestaciones artísticas cuya apreciación se realiza principalmente a través de la vista, abarcando obras bidimensionales y tridimensionales creadas mediante diversas técnicas, materiales y soportes. Incluye disciplinas plásticas tradicionales, así como manifestaciones contemporáneas y digitales, orientadas a la comunicación estética, cultural y conceptual.

- p) Conservación¹: “Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación comprende la conservación preventiva, la conservación curativa y la restauración. Todas estas medidas y acciones deberán respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión.” (ICOM-CC, 2008).
- q) Restauración²: “Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso. Estas acciones sólo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función a través de una alteración o un deterioro pasados. Se basan en el respeto del material original. En la mayoría de los casos, estas acciones modifican el aspecto del bien.”

Artículo 3. Objetivos de la Fundación.

La Fundación tendrá a su cargo la administración de los Museos del BCCR, integrados por las siguientes colecciones:

1.- Oro precolombino

2.- Cerámica precolombina

Las dos anteriores pertenecen a la colección de arqueología, que, adicionalmente, comprende objetos de piedra, jade y vidrio precolombino.

3.- Numismática nacional

La colección de numismática comprende monedas, billetes, troqueles y matrices, boletos de café y objetos complementarios. Esta colección está integrada por piezas nacionales y extranjeras.

4.- Artes plásticas

Esta colección, también denominada colección de artes visuales, comprende obras bidimensionales y tridimensionales.

Artículo 4. Propiedad de las colecciones.

El propietario de las colecciones es el BCCR, incluyendo cualquier objeto que las incremente, producto de adquisiciones que realice ya sea el propio BCCR o la Fundación con la autorización expresa de la Gerencia del BCCR, por medio de la compra, donación, legado, transferencia, intercambio o las adquisiciones producto de hallazgos o recolecciones efectuadas por dichas entidades de conformidad con las leyes vigentes.

Por lo anterior, toda adquisición o descatalogación de cualquier objeto de la colección, deberá contar con la aprobación previa y expresa de la Gerencia del BCCR, o del funcionario que ésta designe, una vez considerado el criterio técnico de la Fundación.

Artículo 5. Encargados de la coordinación.

La Gerencia del BCCR y la Dirección Ejecutiva de la Fundación serán los órganos encargados de coordinar el desarrollo de las acciones contenidas en este reglamento, incluyendo la adopción de medidas dirigidas a garantizar el resguardo de los activos, el buen funcionamiento de los servicios brindados y la buena administración de los fondos. Ambas partes deberán emitir, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, las regulaciones procedimentales que estimen pertinentes para cumplir adecuadamente con los deberes y obligaciones indicados en este reglamento.

La Gerencia podrá delegar la adopción de dichas medidas en los directores de División, según sus competencias, quienes deberán mantener oportunamente informada a la Gerencia de las acciones realizadas, así como sus resultados.

Artículo 6. Deberes y responsabilidades del BCCR.

¹ ICOM-CC. (2008). Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible. Recuperado de https://ge-iic.com/files/Cartasydocumentos/2008_Terminologia_ICOM.pdf

² Referencia: ICOM. (2022). Definición de museo. International Council of Museums. Recuperado de <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo2>

Con el fin de promover condiciones óptimas para la administración y gestión de los Museos del BCCR, por parte de la Fundación, el BCCR tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Determinar y transferir a la Fundación el monto del aporte anual para el adecuado desarrollo de sus actividades, tomando en consideración la situación financiera y los planes de esa Entidad, sin sobrepasar el límite máximo establecido en el artículo 4, inciso b) de la Ley 7363. La transferencia de los recursos asignados a la Fundación se hará en un solo tracto anual y será girada en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presentación de la liquidación presupuestaria, previa verificación de la capacidad administrativa, financiera y jurídica de la Fundación y demás requisitos definidos en las políticas específicas establecidas para este efecto por el BCCR.
- b) Analizar, validar y aprobar el presupuesto de la Fundación, así como las modificaciones que se realicen sobre éste.
- c) Ejercer el control global sobre el cumplimiento efectivo de las responsabilidades y los objetivos de la Fundación de fomentar la proyección y divulgar el patrimonio arqueológico, artístico y numismático de las colecciones del Banco Central, así como de generar fuentes de financiamiento propias para cumplir sus fines.
- d) Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la Fundación, y definir los controles que estime necesario aplicar para el cumplimiento los objetivos y garantizar el adecuado manejo de los fondos y actividades públicos, atendiendo las disposiciones normativas vigentes, bajo el principio constitucional de razonabilidad y proporcionalidad según el caso concreto.
- e) Verificar y documentar la capacidad administrativa, financiera y jurídica de la fundación para custodiar o administrar fondos y actividades públicos; para lo cual deberá solicitar la información que considere necesaria. Esta verificación de la capacidad de la Fundación deberá realizarse, como mínimo, cada dos años.
- f) Verificar y analizar la información que le deberá suministrar la Fundación, de conformidad con los requerimientos y plazos que le haga el BCCR establecidos en las políticas específicas que la Gerencia dicte para estos efectos y que hayan sido debidamente comunicadas a la Fundación, con el fin de llevar a cabo el control global correspondiente y proponer oportunamente acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Fundación y la correcta asignación de los recursos indicados en el inciso a) del presente artículo.
- g) Informar a la Junta Directiva del BCCR sobre la gestión de la Fundación de Museos, como mínimo una vez al año.
- h) Efectuar el mantenimiento que requieran los bienes inmuebles propiedad del BCCR en donde se ubican los Museos, asegurando su buen estado de conservación. Se exceptúan de esta obligación, las reparaciones menores que requieran estos inmuebles en los términos regulados en este reglamento.
- i) Mantener asegurados los objetos de las colecciones y los bienes inmuebles donde se ubican y contratar las pólizas de responsabilidad civil asociadas, con cargo al presupuesto del BCCR.
- j) Revisar las políticas, lineamientos de ciberseguridad y de tecnologías de información de la Fundación con el fin de resguardar el patrimonio, la reputación y cumplir con los objetivos del Banco.
- k) Establecer, en coordinación con la Fundación, las políticas de seguridad y vigilancia de los Museos del BCCR, así como definir los bienes que se resguardan en éstos.
- l) Brindar, con cargo al presupuesto del BCCR, los servicios de seguridad y limpieza de los bienes inmuebles que ocupa la Fundación, incluyendo la Plaza de la Cultura (explanada superior del edificio).
- m) Trasladar, sin costo alguno a la FMBCCR, dos ejemplares de cada denominación emitida de los siguientes objetos, para que formen parte de las colecciones del BCCR bajo custodia de la Fundación:
 - i. Moneda de circulación regular.
 - ii. Numerario conmemorativo.
 - iii. Billetes con la numeración más baja.
 - iv. Especímenes (muestras) de billetes.
 - v. Muestras de billetes o monedas en acrílico.
 - vi. Otros objetos de interés numismático.

- n) Trasladar a la FMBCCR los siguientes objetos, en la cantidad que defina la Gerencia, según lo que al respecto disponga la Junta Directiva, para cada caso:
- Moneda conmemorativa o la de circulación normal encapsulada que acuñe en calidad “Flor de cuño”, “Mint state”, etc.
 - Billetes conmemorativos que llegare a emitir.
 - Los primeros 1000 billetes de circulación de cada impresión, exceptuando los dos citados en el numeral iii. del literal anterior.
 - Numerario de circulación regular.
 - Billetes desmonetizados sin circular y de baja numeración.
- A fin de que tales objetos sean vendidos en la tienda de la FMBCCR, esta última deberá reintegrar al BCCR el valor nominal de los objetos indicados en este inciso; y, además, el costo de fabricación de los objetos detallados en i. y en ii. A excepción de los objetos del inciso v, pues no tienen valor nominal.
- o) Facilitar el uso de las imágenes de los billetes y las monedas nacionales para los fines propios de la FMBCCR, en concordancia con la ley No. 6683, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.
- p) Definir el contenido presupuestario para la restauración de las colecciones, así como la adquisición de objetos que enriquezcan el corpus de las colecciones de numismática y de arte, a partir del presupuesto aprobado, las prioridades definidas y el criterio técnico de la Fundación.
- q) Elaborar y conservar un expediente físico o electrónico, que asegure que la información generada para el otorgamiento de fondos y actividades públicas en custodia o administración de la Fundación sea precisa, íntegra, accesible, verificable y esté debidamente resguardada.
- r) Establecer mecanismos de control que permitan verificar que las personas funcionarias públicas que ejerzan cargos directivos y gerenciales o que posean la representación legal en la Fundación Museos, no presenten alguna incompatibilidad de las previstas en el artículo 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422 o cualquier otra normativa legal que así lo disponga.

Artículo 7. Deberes y responsabilidades de la Fundación.

En la administración y manejo de los Museos del BCCR, la Fundación tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir las regulaciones y políticas emitidas por el BCCR legalmente aplicables a la Fundación y que hayan sido debidamente comunicadas.
- Garantizar que su planeamiento estratégico y operativo cumpla los objetivos para los que fue creada y estén alineados entre sí.
- Garantizar la eficiencia y eficacia de los servicios brindados para asegurar el cumplimiento del fin público encomendado, de modo que salvaguarde los intereses y la reputación de la FMBCCR y del BCCR.
- Establecer, documentar, evaluar y perfeccionar el sistema de control interno, con el fin de garantizar el cumplimiento, suficiencia y validez de los controles operativos de manera continua, para el logro de los objetivos y el resguardo del patrimonio bajo su administración.
- Remitir al BCCR, en los plazos, con el razonable detalle que éste solicite y en las herramientas tecnológicas que se acuerden en conjunto, toda la información que el BCCR le requiera y considere necesaria o relevante para el cumplimiento del deber de control global que le impone el ordenamiento jurídico al Banco Central.
- Remitir al BCCR toda la documentación requerida para el giro de los recursos de la transferencia con anterioridad a la fecha establecida en el artículo 5 inciso a), en los plazos, con el razonable detalle que el Banco solicite y en las herramientas tecnológicas que se acuerden en conjunto.
- Remitir al BCCR toda la documentación que el Banco estime necesaria para verificar la capacidad administrativa, financiera y jurídica de la Fundación para custodiar o administrar fondos y actividades públicos; en los plazos y formas que el Banco solicite y en las herramientas tecnológicas que se acuerden en conjunto, siguiendo un principio de razonabilidad y proporcionalidad.
- Contar con políticas internas para la protección, divulgación, conservación y restauración de los objetos de colección, dentro del marco normativo aplicable, de las cuales deberá suministrar copia al BCCR.

- i) Mantener actualizados los registros e inventarios de las colecciones, así como los procedimientos operativos correspondientes a todos los procesos de la Fundación y la identificación y valoración de los riesgos asociados a tales procesos, atendiendo lo dispuesto en la normativa aplicable a esta materia.
- j) Comunicar mediante la herramienta tecnológica y en el plazo que el Banco disponga, previa coordinación con la Fundación, de todo trámite relacionado con la gestión de activos, a saber:
 - i. Solicitud o retiro de obra.
 - ii. Cambio de emplazamiento de un objeto de colección (ya sea dentro o fuera de las instalaciones de los distintos edificios pertenecientes al BCCR).
 - iii. Registro de incidente.
 - iv. Préstamo de objetos (aplica lo establecido en este reglamento).
 - v. Restauración.
 - vi. Investigación.
- k) Lo anterior para cumplir con los requerimientos de la gestión de los seguros asociados a los objetos de colección.
- l) Cumplir los principios de contratación pública, en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que resulten aplicables, según lo establecido en la normativa vigente.
- m) Establecer las políticas y lineamientos de ciberseguridad y de tecnologías de información para un cumplimiento eficiente de sus objetivos.
- n) Contratar y pagar con sus propios recursos, los servicios que requiera para mantenimientos menores.
- o) Asesorar al BCCR en la gestión de los museos, así como en todos los procesos de adquisición, préstamo, conservación o descatalogación de los objetos que podrían o no formar parte de sus colecciones. En el caso de las obras de arte, se deberá seguir el procedimiento de autorización indicado por el Museo de Arte Costarricense. En cuanto a los objetos numismáticos, el criterio técnico del Curador de Numismática de la Fundación respaldará las decisiones que deba tomar el Banco en esta materia.
- p) Brindar capacitación técnica al BCCR en el proceso de gestión de colecciones, tanto la operativa como administración de éstas.
- q) Brindar asesoría técnica en la formulación de diseños para marcas de seguridad de los billetes y monedas de circulación nacional.
- r) Capacitar al personal de seguridad del BCCR en el ejercicio profesional para la ejecución de funciones dentro del edificio de Museos del BCCR, según las especificaciones requeridas por la FMBCCR.
- s) Brindar atención y visitas guiadas a las delegaciones especiales invitadas por el Banco a los Museos del BCCR, previa coordinación.
- t) Compartir con el BCCR el uso del espacio físico para los centros de procesamiento de datos, equipos informáticos de seguridad electrónica u otros, en el edificio que administra la Fundación.
- u) Facilitar el espacio físico para que el BCCR desarrolle actividades de su interés (capacitación, recepciones oficiales para sus invitados, entre otras), una vez atendido el procedimiento de reserva de espacios establecido por la Fundación.
- v) Apoyar al BCCR con la provisión de información histórica o de otra índole, relacionada con personajes, motivos, diseños, etc., para el numerario que emita el BCCR.
- w) Facilitar al BCCR el uso de las imágenes propiedad de la FMBCCR; sea de billetes, monedas u otros objetos, en concordancia con la ley No. 6683, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.
- x) Brindar a la Auditoría Interna del Banco Central libre acceso a los libros, archivos, valores, cuentas bancarias y documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como los de los sujetos privados respecto de los fondos y actividades públicos que les han sido dados en custodia o administración, por parte de los entes y órganos bajo su competencia institucional.
- y) Asegurar la idoneidad del personal a cargo de la gestión asociada a los fondos y actividades públicas, de manera que se validen las competencias necesarias para el desempeño de las responsabilidades que se le asignen. Así también, debe cumplir con los requisitos legales que el ordenamiento jurídico disponga para el ejercicio del cargo.

- z) Definir y asignar claramente los roles, la autoridad y responsabilidad de los colaboradores, en relación con los fondos y actividades públicas que custodian o administran. Como parte de ello, deben establecerse las autorizaciones y aprobaciones que sean necesarias en la ejecución de los procesos, operaciones y transacciones atinentes a los mismos. Además, debe establecer y evaluar parámetros de desempeño de las responsabilidades de control interno por parte de los colaboradores, considerando el cumplimiento de las normas de conducta y las competencias demostradas, a fin de determinar medidas correctivas, según se requiera.
- aa) Separar y distribuir entre sus diferentes puestos de trabajo, las funciones asociadas a la gestión de los fondos y actividades públicos. No procede la concentración en una sola persona de funciones asociadas a dicha gestión, que puedan permitir la realización o el ocultamiento de fraudes, errores, omisiones o cualquier tipo de irregularidad. Igualmente, deben separarse y distribuirse las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción y la custodia y administración de fondos y actividades públicos, las cuales deben asignarse entre distintas dependencias del sujeto privado. Cuando por situaciones excepcionales, la separación y distribución de funciones no sea posible, se deben implantar las medidas alternas de control que resulten necesarias.
- bb) Instaurar prácticas que permitan identificar, evaluar y gestionar las eventuales situaciones de riesgo que puedan afectar los resultados esperados de la custodia y administración de los fondos y actividades públicos. Para lo cual se deben considerar factores internos y externos, así como su impacto e importancia en la consecución de los objetivos.
- cc) Permitir que el personal del BCCR, o el contratado por este, realice arqueos de las colecciones.

Capítulo II. Administración y manejo de las colecciones

Artículo 8. Adquisición de objetos para la colección

La Fundación será la encargada de planificar la adquisición de objetos de las colecciones y solicitar la aprobación al BCCR, a más tardar en los primeros seis meses de cada año, en atención a los plazos establecidos en las normativas aplicables.

La planificación deberá contemplar la recomendación para los casos de urgencia que puedan presentarse, dada la naturaleza de los objetos de colección.

Toda propuesta de adquisición de nuevas piezas para una colección deberá incluir los estudios técnicos correspondientes (tales como dictamen curatorial, dictamen y aprobación del Museo de Arte Costarricense, en los casos que amerita, entre otros documentos), el costo previsto del seguro requerido (impacto presupuestario), así como documentación establecida por la normativa de contratación pública, dentro del análisis remitido al BCCR.

El Banco podrá definir el monto del presupuesto destinado para las compras de objetos de colección de acuerdo con los lineamientos de formulación y restricciones del gasto que establezca anualmente la Junta Directiva, revisar los objetos a adquirir a partir del presupuesto aprobado, las prioridades definidas por la Fundación y ejecutar el proceso de contratación pública correspondiente.

Artículo 9. Objetos que podrán ingresar a las colecciones.

Únicamente podrán ingresar a las colecciones del BCCR administradas por la Fundación, los objetos adquiridos, donados, obtenidos por legado, por transferencia, por intercambio o por adquisiciones producto de hallazgos o recolecciones efectuadas de conformidad con las leyes vigentes y las disposiciones del presente reglamento.

Toda donación deberá contar con la respectiva escritura pública según lo establecido en el artículo 1397 del Código Civil y la Ley 7363.

Artículo 10. Incorporación de objetos a las colecciones.

Para que el BCCR autorice la incorporación de un objeto a una colección, la FMBCCR deberá cumplir previamente con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Propuesta de incorporación de objetos a las colecciones con el debido fundamento técnico, según lo especificado en el artículo “Adquisición de objetos para la colección”.
- b) En caso de que la Fundación reciba una propuesta de donación, legado, obsequio, transferencia, intercambio o desde que realice el correspondiente hallazgo o recolección, deberá remitir al BCCR

- 1 el expediente que contenga la documentación, incluyendo el informe técnico, que respalde la
2 propuesta para la eventual incorporación o no del objeto.
- 3 c) Contar con la autorización expresa del BCCR para la incorporación del objeto en una colección.
- 4 d) Contar con la supervisión del BCCR en el acto mismo de recepción del objeto, lo que constará en
5 el acta indicada en el inciso e) de este artículo.
- 6 e) Levantar un acta de recepción que contemple las características y valor de mercado del objeto y
7 entregar copia de esta al BCCR. En el caso de las donaciones, deberá entregar al BCCR copia de la
8 escritura pública correspondiente. El plazo máximo para cumplir con el requisito establecido en este
9 inciso es de treinta días naturales contados a partir de la suscripción del acta o escritura pública
10 según corresponda.
- 11 f) Contará con un plazo de noventa días naturales, desde que se recibe un objeto, tras su adquisición,
12 su obtención por legado, por transferencia, por intercambio o por adquisiciones producto de
13 hallazgos o recolecciones, para registrarlo y notificar al BCCR el número de identificación
14 asignado, así como las características y valor del objeto, según lo estipulado en el artículo “Registro
15 de los objetos de las colecciones” en esta normativa.

16 **Artículo 11. Registro de los objetos de las colecciones**

17 La FMBCCR mantendrá un registro electrónico individual de cada uno de los objetos que integran las
18 colecciones. En este se indicará, como mínimo: número de identificación que se le asignó al objeto,
19 descripción, fotografía cuya calidad permita identificarlo claramente, ubicación, valor nominal (en los casos
20 que corresponda), valor de mercado, el estado en que se encuentra, datos relacionados con el avalúo, así
21 como cualquier otra información propia de este tipo de instrumento técnico.

22 La FMBCCR debe mantener completa y actualizada la información de los distintos campos que incluye la
23 ficha de registro digital. En caso de realizar algún cambio en la información de los registros, deberá
24 notificarlo de forma inmediata al BCCR, de acuerdo con los formatos y requerimientos coordinados con el
25 Banco.

26 Adicionalmente, el BCCR tendrá pleno acceso remoto a la base de datos de las colecciones, para consulta
27 de los registros vigentes e históricos de cambio con el propósito de ejercer la función de supervisión
28 permanente de los mismos.

29 En caso de requerir la modificación de las propiedades de los campos en el registro electrónico, la Fundación
30 deberá notificar de manera previa al BCCR, en atención a los costos operativos y trazabilidad que estos
31 implican en las distintas herramientas tecnológicas utilizadas por ambas entidades.

32 La decisión de incluir o descatalogar cualquier objeto de alguna colección, deberá estar respaldada con:

- 33 a) Los estudios respectivos realizados por el personal técnico de la Fundación,
34 b) El consentimiento del Museo de Arte Costarricense, cuando aplique; y
35 c) Con la aprobación del BCCR, debidamente documentada.

36 Todo registro de información, tanto histórica como reciente, obedece a un interés público por lo que debe
37 mantenerse actualizado.

38 **Artículo 12.- Activos no incorporables a una colección establecida.**

39 En caso de que la Fundación considere que un activo del BCCR no debe incorporarse a una colección, a
40 partir del estudio técnico correspondiente, coordinará con el BCCR la inclusión del objeto en cuestión en
41 una nueva categoría, para su registro y el cuidado correspondiente, por tratarse de un activo público a su
42 cargo. El BCCR procederá a su aseguramiento.

43 **Artículo 13. Préstamo de objetos de las colecciones.**

44 La Fundación será la encargada de recibir y analizar las solicitudes de préstamo de los objetos de las
45 colecciones únicamente a otras instituciones o entidades afines dentro o fuera del país, con fines de
46 exhibición, estudio o conservación. Una vez que determine que el requerimiento es procedente, la Fundación
47 deberá registrar la información que respalde el préstamo en la herramienta tecnológica que el Banco ponga
48 a disposición. El BCCR analizará los datos y autorizará o rechazará el préstamo en un plazo máximo de diez
49 días hábiles.

50 En caso de recibir el visto bueno de parte del BCCR, la Fundación deberá tomar todas las medidas necesarias
51 que aseguren la integridad absoluta de los objetos sujetos a préstamo, entre las que se podrían incluir, pero

no limitarse a: estudios técnicos, suscripción de convenios con las estipulaciones y obligaciones necesarias para el correcto uso, vigilancia y cuidado de los objetos facilitados, y gestión de los seguros especiales.

La Fundación deberá remitir al Banco las medidas tomadas con base en el párrafo anterior. Además, deberá facilitarle copia de los convenios de préstamo y de las pólizas de seguro correspondientes. La seguridad y vigilancia de los objetos de colección dados en préstamo deberán cumplir con las normas y procedimientos establecidos por el BCCR.

El préstamo de objetos arqueológicos para cualquier fin deberá realizarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley No. 6703, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Nacional.

Artículo 14. Motivos de descatalogación.

Un objeto podrá ser propuesto para ser descatalogado por la Fundación si:

- a) Presenta un deterioro irreversible de índole destructivo que provoque su pérdida total.
- b) Ha sido perdido, hurtado o robado.
- c) En caso de pérdida, robo o hurto, el curador encargado de la colección contará con un plazo máximo de veinticuatro horas tras percatare de la ausencia del objeto de colección para dar el aviso.
- d) Se comprueba que es falso o que se trata de una falsificación.

Para descatalogar un objeto del inventario, se deberá cumplir con el procedimiento establecido en las Políticas específicas de coordinación con la Fundación para Administrar los Museos del BCCR.

Artículo 15. Gestión de objetos de colección ubicados en las instalaciones del Banco Central y los ODM.

Las obras de colección, como activos propiedad del BCCR, estarán sujetas a los mismos controles establecidos en la administración de activos.

Los funcionarios de BCCR u ODM que deseen la asignación, retiro o sustitución de objetos de colección pueden solicitarlos mediante la plataforma de atención al ciudadano disponible.

Las gestiones de coordinación que realice la Fundación Museos con los funcionarios del BCCR u ODM en cuanto a asignación, retiro y traslados de objetos de colección serán efectuadas por correo electrónico, y la dependencia responsable de la gestión de activos en el BCCR estará incluida entre los destinatarios.

Una vez finalizadas las gestiones, la Fundación remitirá copia de la documentación que formalice este tipo de movimientos (donde conste la firma digital del funcionario) al Banco para la correspondiente actualización de los registros y controles de los activos.

En el caso de requerir la ubicación de obras en las áreas comunes, la Fundación coordinará de previo con el BCCR la viabilidad y conveniencia para la instalación de las piezas en estos espacios.

Artículo 16. Traslados

La reubicación de obras dentro de un mismo edificio ya sea el del BCCR, los ODM o el de los Museos del BCCR, cuando sea mayor a 48 horas, requerirá que la Fundación Museos notifique al BCCR los cambios con un mínimo de 24 horas de anticipación a la ejecución del traslado y, además, actualice la información en la base de datos dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la ejecución del traslado.

Deberá ofrecer al colaborador al que se le retiró la obra la posibilidad de reemplazarla durante el tiempo en que la pieza esté en otra ubicación, o bien, sustituirla por una nueva.

En caso de movimientos de piezas de las colecciones dentro de las mismas bóvedas por parte de los curadores de la FMBCCR con fines investigativos, la Fundación Museos deberá notificar al BCCR cuando el movimiento sea mayor a cinco días hábiles.

Artículo 17. Inventarios.

Los inventarios de las colecciones corresponden a un mecanismo de control interno.

El inventario de todas las colecciones se realizará cíclicamente cada tres años, pudiéndose inventariar una colección por año o según la programación respectiva, siempre que al término de cada tres años todas las colecciones se encuentren debidamente inventariadas.

Los inventarios son parte de las auditorías establecidas según el artículo 7 de la ley No. 7363.

En el inventario participarán al menos dos funcionarios del Departamento de Servicios Institucionales del BCCR, el curador a cargo de la colección respectiva y el encargado de colecciones de la Fundación.

El BCCR coordinará el cronograma de ejecución del inventario con la Fundación, para ser realizado el primer trimestre de cada año. Los funcionarios del BCCR remitirán, un informe con los resultados obtenidos a la Gerencia del BCCR y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación, en el plazo de un mes una vez terminado el inventario.

Artículo 18. Conservación de objetos

La Curaduría y el Departamento de Gestión de Colecciones trabajarán en conjunto continuamente para diagnosticar y determinar las necesidades de conservación que tenga cada objeto basado en sus características físicas, condiciones medioambientales, espacios de almacenamiento y exhibición, y realizarán un informe del estado de conservación de los objetos de colección.

Este diagnóstico deberá ser anexado como parte del informe sobre la administración de las colecciones y bienes inmuebles, entregado anualmente al BCCR, según lo documentado en las Políticas específicas emitidas por la Gerencia.

Artículo 19. Restauración de objetos

A partir del diagnóstico del estado de conservación de los objetos de colección y si se detectare un deterioro en algún objeto, la Fundación debe presentar un informe al BCCR que deberá contener el plan de restauración que incluya la propuesta de tratamiento respectiva.

Este informe deberá comunicarse al BCCR a más tardar en el primer trimestre del año, para ser contemplado en la formulación presupuestaria oportunamente, salvo caso de urgencia debidamente fundamentado.

El respectivo curador y el encargado del Departamento de Colecciones coordinarán con el BCCR las gestiones respectivas que cumplan la ley y el reglamento de contratación pública para la restauración de los objetos de colección. En caso de contar con presupuesto y ser aprobada, el BCCR gestionará su ejecución en conjunto con los expertos de la Fundación.

Capítulo III. Administración y mantenimiento del edificio Museos del Banco Central y de la Plaza de la Cultura

Artículo 20. Propiedad y administración del edificio.

La administración de los bienes inmuebles que ocupa la Fundación, incluyendo la Plaza de la Cultura (espacio delimitado entre la antigua calle 3 y calle 5 y entre avenida central y el Teatro Nacional), estará a cargo de la FMBCCR.

El BCCR será responsable de la limpieza, el mantenimiento de áreas verdes y árboles tanto del edificio que alberga los Museos como de la Plaza de la Cultura, con cargo a su presupuesto institucional.

Para la administración de dichos bienes, y salvo lo dispuesto en esta normativa o lo que expresamente disponga el Banco Central, la Fundación tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Hacer uso y goce pacífico de los bienes inmuebles bajo su administración, y mantenerlos junto con sus instalaciones, servicios, accesorios y espacios, tal y como fueron entregados, salvo aquellas modificaciones que el Banco Central realice o autorice realizar.
- b) Mantener los bienes en buen estado de servicio, según su destino y naturaleza.
- c) Garantizar el efectivo uso y disfrute de los bienes inmuebles bajo su administración, según el fin para el que fueron dispuestos, salvo el caso de las reparaciones que el Banco Central estime necesarias y las actividades que, en coordinación con este, se disponga a realizar en ellos, según lo dispuesto en el “Reglamento para el uso de las instalaciones en donde se ubica la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica” y este reglamento.
- d) Garantizar permanentemente al Banco Central la inspección de los bienes inmuebles, cuando este lo requiera.

Artículo 21. Reparaciones de los bienes inmuebles.

La Fundación, de conformidad con los principios de eficiencia, economía y continuidad del servicio, podrá realizar aquellos arreglos y mantenimientos menores que requieran las instalaciones que ocupa cuando, por razones debidamente justificadas, el Banco Central no pueda atenderlos con la urgencia requerida.

La Fundación deberá notificar por escrito al Banco Central de previo a la ejecución de cualquier reparación menor, salvo en casos de urgencia apremiante, en cuyo caso deberá reportar el evento vía correo electrónico a la dirección que se defina para este fin dentro de las 48 horas siguientes al acaecimiento del evento. Las mejoras y las reparaciones que se realicen al amparo de esta posibilidad quedarán a beneficio del bien.

Los arreglos y mantenimientos menores se refieren a contratos de:

- a) Mantenimiento correctivo de grifería y tubería de agua potable, limitado a los puntos en donde se localicen fugas o rupturas.
- b) Mantenimiento correctivo de tuberías, drenajes y tanques de aguas negras en puntos localizados.
- c) Mantenimiento correctivo de cielos, puertas, paredes secundarias o livianas, pisos o sistemas de ventanas que sufran problemas de goteras, filtraciones, corrosión, deterioro o rupturas.
- d) Mantenimiento correctivo de salidas eléctricas y luminarias.
- e) Servicios de cerrajería.
- f) Trabajos menores de soldadura en portones, reparaciones menores al mobiliario urbano (daños en las barandas externas y otros similares).

Artículo 22. Seguridad y vigilancia

El BCCR será responsable de la seguridad del edificio que alberga los Museos, así como de las colecciones, con cargo a su presupuesto institucional, así como de la seguridad de los espacios públicos incluyendo la Plaza de la Cultura.

El BCCR establece como bienes jurídicos de mayor interés la protección de la vida, así como también la integridad física de los funcionarios y particulares que, por cualquier motivo, utilicen o permanezcan dentro de los espacios físicos de los Museos, además del resguardo de los bienes patrimoniales de la Institución.

Artículo 23. Otros aspectos relevantes referentes a la relación entre el Banco Central y la Fundación.

En la medida que se respete el ordenamiento jurídico vigente y con el fin de propiciar el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene la Fundación, el Banco Central podrá donar a la primera bienes en desuso, brindarle los servicios complementarios que requiera y otras mejoras debidamente justificadas, según sus posibilidades, y en el tanto ello no impida de alguna forma el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Capítulo IV. Mecanismos de control global y rendición de cuentas

Artículo 24. Documentación para el control global.

La Fundación deberá remitir al Banco Central, en los plazos, con el razonable detalle que éste solicite, en las herramientas tecnológicas que se acuerden en conjunto, con base en lo dispuesto en las Políticas Específicas para la Fundación Museos BCCR, la información que el BCCR le requiera y considere necesaria relacionada con:

- a) Documentación del sistema de control interno.
- b) Informes de autoevaluación del control interno.
- c) Planeamiento estratégico vigente aprobado por su Junta Administrativa.
- d) Información correspondiente al proceso presupuestario de la Fundación.
- e) Planeamiento operativo anual.
- f) Estados financieros anuales.
- g) Estados financieros auditados.
- h) Valoración y administración de sus riesgos no financieros que incluya los planes de mitigación correspondientes, coordinados de previo con las áreas de negocio respectivas en el BCCR.
- i) Informe sobre la administración de colecciones e inmuebles bajo su administración.
- j) Para efectos de aseguramiento, según los requerimientos del ente asegurador, deberá presentar anualmente un listado actualizado de las colecciones, donde se indique el valor de mercado correspondiente al año en curso.
- k) Informe de avalúo de los objetos de colección, donde se justifique técnicamente los cambios en el valor respecto al informe anterior.

El BCCR podrá solicitar información adicional para la adecuada atención de los requerimientos contenidos en los incisos anteriores, la que deberá ser suministrada en el plazo establecido en el requerimiento. No

obstante, la información podrá entregarse en plazo distinto, previo acuerdo con el solicitante y fundamentado en causa justificada, lo que deberá constar en documentación formal.

Como parte de las labores de control global que el BCCR debe ejercer sobre la Fundación, podrá solicitar cualquier información adicional que requiera o considere relevante, con base en las disposiciones establecidas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados y en las Políticas Específicas para la Fundación Museos aprobadas por la Gerencia del BCCR.

Los informes y reportes deberán incluir la evidencia documental correspondiente, así como el seguimiento de las recomendaciones recibidas como parte de la valoración de informes de períodos anteriores, con el propósito de que el Banco evalúe la atención de las normas que aplican a la Fundación.

Artículo 25. Sistema de control interno de la Fundación.

La Fundación se rige en materia de control interno por las disposiciones establecidas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, emitidas por la Contraloría General de la República. La Fundación deberá contar con sistemas de control interno adecuados que cumplan con la normativa indicada.

Todo eso sin perjuicio de la obligación de cumplir las regulaciones y políticas emitidas por el BCCR en el ejercicio del control global que debe ejercer y que sean vinculantes a la Fundación, así como cualquier otra normativa aplicable.

Artículo 26. Autoevaluación de control interno.

La Fundación deberá remitir anualmente al BCCR los resultados de la autoevaluación de cumplimiento de su Sistema de Control Interno que incluya la evidencia documental correspondiente, así como, el seguimiento de las recomendaciones recibidas como parte de la valoración de informes de cumplimiento de períodos anteriores, con el propósito de que el Banco evalúe la atención de las normas que aplican a la Fundación.

Artículo 27. Sistema de administración de riesgos.

La FMBCCR deberá contar con un sistema de administración de los riesgos que puedan impactar el logro de sus objetivos y la adecuada custodia del patrimonio bajo su administración. El apetito al riesgo deberá ser documentado en las políticas del Sistema de Control Interno de la Fundación. Deberá incluir iniciativas tendientes a fortalecer la cultura de riesgos de la Fundación, así como el proceder ante la materialización de riesgos según su nivel de impacto, tanto para su versión inicial como para los posteriores cambios.

La valoración de riesgos debe incorporar a los funcionarios de las dependencias que apoyan a la Fundación (infraestructura, control de colecciones, ámbito estratégico, tecnologías, entre otros, según corresponda), dado que los planes de mitigación deben ser acordados entre las partes.

La Fundación deberá remitir anualmente un informe de la valoración y administración de sus riesgos no financieros que incluya los planes de mitigación correspondientes, en el entendido de que cualquier evento que se materialice y que afecte riesgos relevantes, deberá ser gestionado y comunicado oportunamente al BCCR.

Artículo 28. Auditorías especiales realizadas por el BCCR.

En cualquier momento, el BCCR podrá realizar auditorías, estudios especiales, arqueos o inventarios sobre temas de su interés, dando aviso previo o no a la Fundación, según lo considere pertinente. Para su realización, podrá solicitar a la Fundación la información y documentación que requiera.

Artículo. 29. Auditoría interna y externa de la FMBCCR.

La Fundación contará con su propia Auditoría Interna, la que cumplirá con las responsabilidades que al efecto le asigna el ordenamiento jurídico. Adicionalmente, contratará la realización de una auditoría financiera externa una vez por año.

La existencia de la Auditoría Interna de la Fundación no excluye la potestad de la auditoría interna del BCCR de cumplir con las responsabilidades que le competen según el ordenamiento jurídico aplicable.

Capítulo V. Aspectos relacionados al proceso presupuestario de la Fundación

Artículo 30. Estimación del presupuesto anual.

El BCCR incorporará las tareas relacionadas con la formulación presupuestaria de la FMBCCR dentro de su cronograma de trabajo anual.

Artículo 31. Formulación y aprobación del Plan Presupuesto de la FMBCCR.

Anualmente, con base en las fechas definidas en el cronograma anual de trabajo del BCCR, la FMBCCR deberá presentar a la Junta Directiva del Banco Central el proyecto Plan Presupuesto aprobado por la Junta Administrativa de la FMBCCR. Corresponderá a la Junta Directiva del Banco Central la aprobación del Plan Presupuesto de la Fundación Museos del Banco Central; así como la aprobación de sus Presupuestos Extraordinarios.

La FMBCCR deberá presentar el proyecto Plan Presupuesto, al menos, con el detalle definido en las políticas establecidas para este efecto por el Banco Central de Costa Rica.

No se podrán ejecutar los recursos incluidos en los presupuestos iniciales y extraordinarios, mientras no dispongan de la aprobación expresa del BCCR.

El BCCR, de previo al giro de los recursos, podrá definir la información que considere necesaria, con el grado de detalle, cantidad y forma de presentación que requiera.

Artículo 32. Ejecución del presupuesto de la FMBCCR

La FMBCCR deberá utilizar los recursos para la finalidad legal y por el monto máximo por el que fueron aprobados por la Junta Directiva del BCCR. Para la ejecución de los recursos deberá establecer y operar un sistema de contabilidad presupuestaria que le permita el registro exacto y oportuno de las transacciones que implican la ejecución del presupuesto, estableciendo los procedimientos de gestión de gastos e ingresos de manera transparente con criterios de eficacia y eficiencia, aplicando además, los principios legales de contratación pública y las disposiciones establecidas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados.

Los presupuestos extraordinarios, las modificaciones presupuestarias y ajustes internos constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, las disminuciones o ajustes de ingresos y gastos del presupuesto.

El eventual aumento o disminución de los ingresos, así como la presupuestación de los recursos de superávit no incluidos en el presupuesto inicial se incorporarán en un presupuesto extraordinario, los cuales deberán ser presentados siguiendo los mismos requerimientos de información relacionados con la formulación y aprobación del Plan Presupuesto.

Los presupuestos extraordinarios, ajustes internos y modificaciones presupuestarias serán aprobados según lo dispuesto en el Reglamento para la aprobación de variaciones al Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, de los Órganos de Desconcentración Máxima y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Cualquier variación en el monto (aumento o disminución) de gastos del presupuesto, que no aumente ni disminuya el total del presupuesto, se incorporará mediante una modificación presupuestaria, la cual deberá presentarse atendiendo al menos lo dispuesto en el presente reglamento, así como lo dispuesto en las políticas establecidas para este efecto por el BCCR.

Artículo 33. Legalidad de las variaciones presupuestarias.

Cualquier variación al presupuesto tendrá carácter legal en el presupuesto, a partir de la aprobación y comunicación formal por parte de las instancias competentes.

Artículo 34. De la cantidad máxima de variaciones autorizadas durante un ejercicio presupuestario.

La cantidad máxima de variaciones autorizadas durante un ejercicio presupuestario es de:

- a) Nueve ajustes internos
- b) Cuatro modificaciones presupuestarias
- c) Tres presupuestos extraordinarios

Artículo 35. Limitaciones.

No podrán rebajarse gastos asignados a la partida de bienes duraderos y financiados con recursos del superávit para aplicarlos a gastos corrientes.

Artículo 36. Evaluación y liquidación del presupuesto de la FMBCCR.

La FMBCCR deberá presentar, en los plazos y formas definidos en las políticas establecidas para este efecto por el BCCR, los informes de evaluación y liquidación presupuestaria. Además, la Fundación deberá brindar al BCCR cualquier información, documentos, aclaraciones y explicaciones que el Banco requiera.

Los informes de evaluación y liquidación presupuestaria deberán ser sometidos a aprobación de la Junta Directiva del BCCR.

Capítulo VI. Marco sancionatorio

Artículo 37. Establecimiento de responsabilidad

Para el establecimiento de las debidas responsabilidades en caso de faltantes, daños o deterioro de los bienes muebles e inmuebles que administra la Fundación, se deberá aplicar lo que indique la normativa vigente.

- a) Si hay personas funcionarias del BCCR u ODM involucradas: se deberá atender lo señalado en las Normas técnicas para la administración, custodia y control de los activos y en el Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima. En este caso, el curador a cargo de la colección será el responsable de comunicar la situación a la Dirección Ejecutiva y esta informará al BCCR de inmediato.
- b) Si están involucradas personas colaboradoras de la Fundación, será responsabilidad del curador a cargo de la colección (si es un objeto de colección), o bien, de la jefatura correspondiente (si es otro tipo de activo), comunicar la situación a la Dirección Ejecutiva y esta a su vez ordenará el inicio de la investigación respectiva e informará al BCCR. En caso de que el curador respectivo pueda estar involucrado en la situación, el deber de denuncia lo tendrán todas las personas colaboradoras de la Fundación que conozcan del asunto.
- c) Si se trata de terceros distintos a personas funcionarias del BCCR, ODM o colaboradoras de la Fundación: será responsabilidad del curador a cargo de la colección comunicar la situación a la Dirección Ejecutiva y esta a su vez informará al BCCR de inmediato, para coordinar quién será responsable de elaborar la investigación respectiva.

Una vez finalizada la investigación, se procederá conforme a sus resultados sea ordenando el archivo del asunto o bien, interponiendo las acciones judiciales o administrativas respectivas de forma diligente y oportuna, conforme a la normativa vigente en materia civil o penal.

Este mismo proceso para la determinación de eventuales responsabilidades se aplicará en el caso de restauración de objetos de colección, detallado en el Artículo 19.

Artículo 38. Sanciones.

En lo que concierna, resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.º 8131, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422, a los sujetos privados que administren o dispongan, por cualquier título, fondos y actividades públicos.

Capítulo VII. Consideraciones finales

Artículo 39. Alcance e interpretación del reglamento.

En lo no dispuesto en esta normativa o para su interpretación y alcance, las relaciones entre el BCCR y la Fundación se ajustarán a lo indicado en la Ley de la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica y en Ley de Fundaciones, en la subsiguiente jerarquía de las normas, las reglas y principios que regulan los actos administrativos, las normas no escritas —como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del derecho— y la buena fe.

Capítulo VIII. Disposiciones transitorias

Transitorio I. Período para implementar

Los procedimientos, normas y sistemas internos para el control de los fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por la FMBCCR, que se encuentren en uso al momento de la entrada en vigencia de este reglamento, deben ser ajustados, tanto por la FMBCCR como el BCCR, según corresponda, en un plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de este Reglamento.

Transitorio II. Incorporación de FMBCCR en alcance del Reglamento de variaciones del presupuesto del BCCR

El BCCR deberá ajustar el alcance del Reglamento para la aprobación de variaciones al Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, de los Órganos de Desconcentración Máxima y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para que incorpore a la FMBCCR en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la publicación de este reglamento.

Transitorio V. Convenios de préstamo vigentes

Los convenios de préstamo de objetos de colecciones que estén vigentes en el momento de aprobación de este reglamento seguirán con las condiciones pactadas hasta que venza su plazo. Únicamente los convenios de préstamo que cumplan con este reglamento podrán ser renovados.

Todo nuevo convenio de préstamo establecido a partir de la publicación de este reglamento deberá cumplir las condiciones establecidas en esta normativa.

Artículo 40. Derogatoria.

Deróguese el "Reglamento de coordinación entre el BCCR y la Fundación para administrar los Museos del BCCR", aprobado por esta Junta Directiva en el artículo 5 del acta de la sesión 6171-2024, celebrada el 07 de marzo de 2024.

Artículo 41. Vigencia.

Este reglamento rige a partir de la firmeza de su aprobación por parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y la publicación en el diario oficial La Gaceta”.

Comunicar a: Presidente del Banco, Fundación Museos del BCCR, Despacho del Conassif, superintendencias, agrupaciones gremiales BCCR, diario oficial La Gaceta (c.a: Gerencia, dependencias del Banco Central y Auditoría Interna).

ARTÍCULO 6. *Presentación sobre la revisión del año de referencia de las Cuentas Nacionales.*

Se deja constancia de que las señoras, Mónica Rodríguez Zúñiga, gerente de departamento banca y supervisión a.i. del Departamento Integración y Análisis de Datos, Mariam Alfaro Navarro y Fernanda Muñoz Sibaja, ambas funcionarias del departamento antes mencionado, adscrito a la División Análisis de Datos y Estadísticas, fueron invitadas a participar en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con el orden del día, se conoció una presentación sobre la revisión del año de referencia de las Cuentas Nacionales, elaborada por la División Análisis de Datos y Estadísticas.

De lo anterior, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Procedemos ahora al asunto 5.1 que es un asunto de gestión. Don Henry, presentación de la revisión del año de referencia de las Cuentas Nacionales. Adelante don Henry, un producto estadístico de enorme calado.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Henry, tal vez, permítame hacer una observación. No sé, los miembros de Junta con un poquito más de tiempo, eso es un lujo realmente lo que estamos haciendo porque antes era algo como cambiar algo fundamental de la economía, era cambiar el año base de las Cuentas Nacionales y pasaban décadas sin que se pudiera actualizar para la metodología adoptada. Me imagino que, por ahí del 2012, 2013, Henry, usted me dice si es preciso, permite precisamente que ya no se llama cambio año base, sino año de referencia y con una mayor oportunidad, 2022. Esa es toda mi introducción, Henry, perdóneme. Adelante.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, no sé, si Jorge me ayuda a invitar a las personas que le había anticipado...

SR. JORGE CAMPOS MORA:

Ya se invitaron, don Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Pero mientras se une las compañeras que me van a ayudar, a acompañar aquí con la presentación, primero que todo, buenos días. En efecto, si me permiten darle un calificativo es como una revisión estructural del marco de estadísticas macroeconómicas con el que nosotros brindamos información, no solo a la Junta Directiva sino al público. Estas revisiones después del año de referencia 2012, establecimos que fueran cada cinco años, precisamente con el objeto de no dejar que pase mucho tiempo y acumular una serie de modificaciones que después nos dan la sorpresa que la economía en la que estábamos viviendo era otra, como ocurrió cuando hicimos el cambio del 66 al 91, después del 91 al 2012 que los resultados variaron drásticamente.

La otra cosa es que estos trabajos nosotros los hacemos, a pesar de que estamos hoy presentándoles a ustedes los resultados del 2022, nosotros los hacemos viendo hacia adelante. Es decir, una vez que salimos de este proceso, empezamos a pensar en el año de referencia 2027, analizando cuáles son los temas relevantes que nosotros deberíamos incorporar, estudiando metodologías, detectando fuentes de información y preparándonos para hacer las operaciones de captura de datos, ya sea, si son encuestas o mediante registros administrativos que nos van a permitir hacer esas mejoras.

También, hay que tener en consideración que, por ejemplo, para el año 2022 que es donde nosotros hacemos esa recolección exhaustiva de información, la recolección de datos se hace como hasta el 2023, después nosotros tenemos otro período de tiempo donde procesamos la información y empezamos a hacer los análisis para validar la coherencia de los datos. Eso es lo que nos lleva algún tiempo en este rezago de presentar los años de referencia, algún tiempo después.

En esta ocasión; tal vez me voy a devolver un poquitito. Después de la crisis financiera internacional, el gobierno francés había creado una comisión que le denominó Comisión para la Medición del Desempeño Económico y el Progreso Social que pretendía ver cuáles fueron los fallos que llevaron al mundo a ese colapso económico y cuáles eran los temas que se estaban dejando de ver y que era importante incorporar dentro de los análisis, con el objeto hasta donde fuera posible,

de evitar crisis financieras o crisis económicas de esa magnitud.

Esa comisión estuvo conformada por Stiglitz, Amartya Sen y Jean Paul Fitoussi que no sé si así se pronuncia el apellido, pero es un señor francés, y del trabajo de esa comisión salieron una serie de recomendaciones, de vacíos estadísticos que ellos consideraban que eran necesarios incorporar en el análisis de la situación, no solo económica sino social. A partir de ahí, los países del G20 iniciaron un proyecto que les llamaron como iniciativa del G20 para reducir brechas de datos, pero los temas que estos señores recomendaron fueron parte de las cosas que se empezaron a analizar para incorporarlas en los manuales estadísticos internacionales.

Entonces, el Sistema de Cuentas Nacionales del 2025 que se publicó este año, incorpora parte de las recomendaciones ya como parte del marco central de Cuentas Nacionales que deberían estar produciendo los países. A nosotros, como sabíamos que íbamos a salir en el 2025 nos puso en un predicamento, si salíamos este año con la revisión del año de referencia de las Cuentas Nacionales, pero diciendo que era el manual del 2008, tal vez no se iba a ver tan bien.

Entonces, lo que hicimos fue en algunos temas trabajamos con los borradores del manual del SCN 2025 y los incorporamos de una vez en este año de referencia. Entonces, creo que seríamos el primer país que está haciendo una revisión de sus Cuentas Nacionales incorporando elementos ya del manual estadístico del SCN 2025.

Adelante, Mónica, por favor. El objetivo de esta presentación es mostrarle a la Junta un resumen de algunos de los principales resultados y de los temas nuevos sin entrar en tantísimo detalle, aun así, creo que son bastantes datos los que traemos, entonces trataremos de hacer la presentación lo más eficiente posible. Si quiere, Mónica, mostramos este video:

Se deja constancia de que los miembros de la Junta Directiva visualizaron un video relacionado con el tema, con el fin de complementar el análisis, el cual se transcribe a continuación.

‘Lo que decidimos medir determina en gran parte las acciones que emprendemos. Cuando nuestras mediciones son incompletas, las decisiones que tomamos pueden desviarse del verdadero bienestar que buscamos. Durante años el crecimiento del PIB se ha visto como sinónimo del progreso. Sin embargo, ¿puede considerarse desarrollo si implica la degradación del medio ambiente o afecta el bienestar de la población?’

‘Cuando incorporemos el valor real de nuestros recursos naturales y el bienestar de los costarricenses en la medición del desempeño económico, esa disyuntiva dejará de existir. Proteger el ambiente y promover la prosperidad serán parte de la misma realidad. Por eso, repensar lo que medimos es repensar lo que valoramos como sociedad. Solo así podremos construir políticas verdaderamente orientadas al bienestar y al futuro sostenible’.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Adelante, Mónica, tal vez, a la siguiente. Entonces, en esta revisión que estaríamos divulgando próximamente, hay cambios en conceptos, hay cambios en metodologías y presentamos productos adicionales que son parte de estas recomendaciones de añadir otras dimensiones, no solo la parte económica, sino que permiten hacer una valoración más integral del estado de una sociedad. Como les decía, cuando nosotros empezamos el trabajo, las discusiones sobre el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales apenas estaban en curso, nosotros tenemos la ventaja de que Gabriela Saborío es parte del grupo asesor que revisa estos estándares internacionales.

Entonces, teníamos acceso a las discusiones y acceso a los borradores que ya estaban consensuados antes de la publicación y eso nos permitió entonces, aplicar algunos de esos temas en esta divulgación. La visión es mucho más comprensiva porque se incorporan temas de bienestar y sostenibilidad, de globalización, de digitalización y de innovación financiera, además de que, con esta publicación del SCN 2025 se buscó una mayor integración con otros estándares estadísticos como el Manual de Balanza de Pagos, el séptimo Manual de Balanza de Pagos. Adelante.

El cambio de revisión o cambio de año base a cambio de referencia de las Cuentas Nacionales, es un proceso, como ya les había comentado, que iniciamos desde el 2012 y es algo que hacemos ahora cada cinco años. En esta ocasión, los manuales de referencia que estamos implementando o incorporando son los del SCN 2008 y algunos temas del 2025, del SCN 2025. Como parte de las clasificaciones cambiamos de la CIIU4 a la CIIU5 y en la clasificación de productos estamos aplicando la clasificación central de productos versión 3, anteriormente estábamos trabajando con la versión 2. Estamos incorporando un glosario de términos y definiciones en estadística macroeconómica.

Una de las cosas que buscó el SCN 2025 es tratar de cambiar algunos términos que tal vez son muy usuales dentro de los que producimos Cuentas Nacionales, pero que no son tan comunes a entender al público en general. Por ejemplo, el concepto de consumo de capital fijo que en esta versión del manual se cambia a depreciación, con el objeto de que sea algo más entendible para un público más amplio y, precisamente, en la medición de la depreciación se cambió o ya se determinó que el método más adecuado de medición es la depreciación geométrica de los activos no financieros. Que eso metodológicamente, también tiene una serie de consideraciones que nosotros estamos incorporando en esta medición y el manual hizo una revisión integral de lo que es la medición de la economía informal que nosotros también estamos incorporando como parte del estudio.

La siguiente. Entonces, en la publicación que pretendemos hacer...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Necesito levantarme un momento.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, si le parece, me da... no hace falta desconectarse ni nada, pueden seguir, pero tengo mucho interés en escucharlo, entonces deme un par de minutos.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Nos esperamos, sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias.

Adelante, Henry, ya regresé.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor. Entonces, con cada revisión del año de referencia, no solo actualizamos lo que ya teníamos sino que se amplía la cantidad de productos que se ponen a disposición de los usuarios. En esta ocasión estaríamos agregando al inventario de productos estadísticos e indicadores, temas relacionados con la digitalización, los cuadros de oferta y utilización extendidos que tanto por actividades y productos se puede distinguir la participación del capital si es nacional o extranjera. En la parte de comercio exterior tenemos todo un conjunto de datos relacionados con las características de las empresas que participan en el comercio internacional. La cuenta del trabajo doméstico no remunerado.

Otro tema novedoso, que son medidas distributivas de ingreso, consumo y ahorro de los hogares. Aquellos que hemos estado en la academia y hemos estudiado esos temas, es de conocimiento general que los datos de las encuestas que proveen los microdatos de los hogares, cuando usted suma los totales no son coincidentes con lo que está en las Cuentas Nacionales. Entonces, precisamente una de las recomendaciones que salió de esta Comisión de Stiglitz, Sen y Fitoussi, es que se deberían generar medidas distributivas, pero que hagan una vinculación directa de los microdatos con los agregados de Cuentas Nacionales y esto es uno de los temas que vamos a ver más adelante.

También, estamos generando cuentas de salud y educación que lo que pretenden es brindar un mayor desglose a lo que aparece en el marco central para estos dos temas y que permiten mejorar su visibilidad y revisar los clasificadores existentes, con el objetivo de tener una comprensión más completa de algunas dimensiones como es el capital humano. Y los cuadros que tienen que ver con las cuentas laborales. A mí me gustaría destacar, que todo esto es posible gracias al equipo de trabajo que está siempre detrás de estos esfuerzos tan relevantes. En el caso de la división tenemos un grupo de trabajo bastante comprometido que está cohesionado y que de repetir esos ejercicios ya tiene una amplia experiencia.

Afortunadamente mantenemos apoyo del sector privado porque el hecho de incrementar los productos estadísticos a veces nos lleva a hacer requerimientos adicionales de información y afortunadamente que es el insumo fundamental para poder generar estos productos, está en la información básica que recolectamos. También el acceso a los registros administrativos. Una de las cosas que nos permite a nosotros crecer en cantidad de productos estadísticos sin tener que incrementar sustantivamente la carga de presentar información a las empresas es hacer uso de información que ya está disponible en otras entidades públicas y, este vínculo que nosotros tenemos con organismos internacionales como la OCDE, el FMI o la CEPAL, nos permite a nosotros mismos participar de grupos de discusión donde se prueban las metodologías, se valoran los resultados y ahí es donde se definen cuáles son los métodos que finalmente van a quedar incorporados en estos estándares internacionales. La siguiente.

Entonces, estaríamos como con tres conjuntos de cuentas, estaría el marco central de Cuentas Nacionales que tiene el cuadro de oferta y utilización; la matriz de insumo de producto; la clasificación cruzada de sectores e industrias; las cuentas económicas integradas y las cuentas laborales, eso es lo que se denomina como marco central del sistema de cuentas.

Tendríamos un conjunto de cuadros complementarios que son las medidas distributivas, los indicadores de globalización y digitalización y el PIB Cantonal y en las cuentas temáticas

tendríamos cuentas de educación, salud y gastos de protección ambiental del Gobierno Central y la medición de la huella de carbono del país. La siguiente.

Como parte de las...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

¿Las cuentas ecosistémicas no se incluyeron?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Las cuentas ecosistémicas, lo que pasa es que esas las publicamos en julio, ¿julio fue o en junio, Mónica?

SRA. MÓNICA RODRÍGUEZ ZÚNIGA:

Sí. El ejercicio de cuentas ecosistémicas hasta el momento es un ejercicio experimental, que lo que tenemos publicado es un reporte de la valoración que se hizo de turismo, carbono y cultivos, estamos revisando el ejercicio para poder darle las características que el manual recomienda para que ya sea una cuenta, para pasar de ser experimental a cuenta. Entonces, en ese proceso estamos ahorita.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perfecto, gracias.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Y, una de las cuestiones de los nuevos requerimientos que va a tener el sistema de Cuentas Nacionales desde el 2025, es ya incluir dentro de la medición de activos biológicos y recursos naturales renovables que eso está dentro de nuestros planes de trabajo hacia la siguiente revisión del año de referencia de las cuentas.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Qué bueno, porque eso... en esta época donde hay tantos... los benditos bonos verdes y esto... yo soy muy escéptica de esas emisiones y de los estándares que se utilizan para medir la verdura de los bonos; este tipo de cuentas lo que hace es dar un respaldo a algo que el país está estableciendo y por lo cual, supuestamente, podría haber un premio, el famoso *Greenium* creo que se llama, en lugar de *premium*, se llama *Greenium*, pero evita que Costa Rica a la hora de hacer, si eventualmente llega a hacer emisiones de bonos verdes, evita que se tenga que apoyar en estándares que todavía, como bien sabemos, están cuestionados o que pueden presentar alguna falla o no corresponder a la realidad nacional. Entonces, me parece muy bien que nos encaminemos en esa dirección y yo le veo una utilidad práctica hacia el futuro, así que muchas gracias por eso.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Estábamos repasando brevemente lo de las fuentes de información, por ejemplo, en empresas de regímenes especiales, en instituciones financieras supervisadas, en entidades públicas, ahí nosotros tenemos el 100% de cobertura; es en las empresas del sector privado, del régimen definitivo, donde

1 algunas cosas las capturamos a través de registros administrativos y otras por medio de encuestas,
2 igual, para el caso de los hogares.

3
4 Yo quiero también rescatar que, en la generación de todos estos productos estadísticos, ya estamos
5 utilizando sistemas automatizados por los cuales hemos nosotros venido aquí en otros momentos a
6 pedirle autorización a la Junta Directiva. Uno, que nos ayuda a calcular de forma más automática
7 el cuadro de oferta y utilización en la matriz de insumo producto y, uno de los sistemas que nos
8 permite calcular la secuencia de cuentas y las cuentas económicas integradas, también ya están
9 como parte de las herramientas de trabajo que utilizamos en la generación de esta información. La
10 siguiente.

11
12 Entonces, en esta revisión estamos incrementando la desagregación. En las cuentas actuales
13 tenemos 191 productos, estamos incrementando a 191, y en actividades económicas creo que
14 teníamos 136 y estaríamos ampliando la desagregación a 149 actividades económicas. Toda esta
15 información está desagregada, además, por régimen de comercio, si es definitivo o los regímenes
16 especiales, por origen de capital, si es de control doméstico o participación extranjera y, por sector
17 institucional. Adelante.

18
19 Entonces, algunos de los resultados que salen de esta revisión; si quieres la siguiente, el tamaño de
20 la economía es un poco mayor al que tenemos publicado actualmente. En este caso, estaríamos
21 revisando PIB nominal al alza en 2,5%; reconocemos que esos temas que tienen que ver con todos
22 esos cambios metodológicos, mejoras de cobertura, agregar nuevas actividades económicas, no es
23 que ocurrió únicamente en un año particular, sino que entre los dos períodos, en este caso 2017 y
24 2022, estimamos es que ocurre esa... teníamos distribuida esa subvaluación.

25
26 Entonces, hay que hacer un empalme de las cuentas, es decir, en algunos casos donde tenemos una
27 nueva metodología, donde hay una nueva actividad económica, tenemos que hacer esa
28 extrapolación hacia atrás de los resultados y eso nos lleva a revisar el nivel del PIB históricamente,
29 tal vez con un comportamiento más acentuado hacia los años más recientes.

30
31 Igual, en términos de volumen, hacemos un encadenamiento de las series para garantizarle a los
32 usuarios que continúen con las series históricas de datos que les permitan hacer sus análisis o
33 estudios, como hay cambios que ya decíamos a nivel nominal de 2,5% del PIB, también en las
34 mediciones de volumen que si bien históricamente no son significativos en los períodos recientes,
35 sí son un poco mayores, por ejemplo, en el 2022, la tasa de crecimiento la estamos revisando de
36 4,6 que es lo que tenemos publicado a 5,5.

37
38 Hay que considerar que, tanto el 2021 como el 2022 que son períodos posteriores a la pandemia,
39 la actividad económica tenía un dinamismo bastante alto, si lo comparamos con los datos que
40 tenemos ahí, por ejemplo, reflejados del 2010 al 2019, entonces, tampoco es de extrañar esa
41 revisión al alza. En términos...

42
43 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

44 Una pregunta...

45
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Henry.

48
49 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

50 Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Una pregunta. Las cifras oficiales que nosotros vemos en enero, estoy pensando en el Informe de Política Monetaria de enero, será base 2017, bueno, referencia, la palabra base ya no existe en este contexto. ¿Referencia 2017, referencia 2022?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Referencia 2022. Ahora, parte de lo que tenemos que hacer es en todas las series de tiempo en el IMAE, en el PIB trimestral y en las proyecciones, referenciar las cuentas al nuevo período que es el 2022.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Esa del IMAE se la iba a preguntar después casi al final, pero bueno, entonces, tal vez ahí ya haga otra pregunta más adelante. Muchas gracias, por el momento. No sé, si alguien más había hecho una consulta.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, yo tenía una preguntita. Muchas gracias, Henry, excelente el esfuerzo que están haciendo. Dos cosas, uno, ¿cuándo tienen que actualizar todos los datos y hacerlos públicos? ¿Tienen una idea de cuándo van a hacer eso? Esa es la primera pregunta.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Dale, si quiere decir algo...

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor, al puro final de la presentación tenemos una diapositiva con la estrategia de divulgación, en caso de que...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Perfecto.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Si el tema lo concluimos hoy, se da por recibido, la idea nuestra sería divulgar estos resultados el próximo miércoles.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

¿Y actualizan las series en la página de una vez?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Exacto.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Súper. Y la otra cosa es que ya viendo un poquito en detalle las diferencias en las variaciones de volumen, hay como diferencias importantes en el 2018, 2019 y en el 2022 que es la que vos mencionas, ¿sabes exactamente a qué se debe? O sea, ¿qué es lo que está entrando ahí que pueden explicar un poco los cambios? Porque en el resto de años es muy similar.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, exacto. En realidad es como la combinación de los tres factores que mencionamos desde el inicio, las metodologías, los temas de cobertura, ahora más adelante, tal vez me voy a adelantar.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

El SCN 2025, no, no importa, voy a aprovechar de una vez. El SCN 2025 establece que las bases de datos tienen que considerarse ahora como un activo fijo intangible. Antes eso simplemente quedaba como parte de los costos corrientes de las empresas, no quedaba como visibilizado. Entonces, ese es un tema nuevo que nos hace levantar el nivel y nosotros tenemos que hacer una estimación histórica, hasta donde consideremos que es; tenemos fundamentos de datos estadísticos para hacer esos cálculos, entonces por eso, tal vez, los cambios más evidentes están en el período más reciente.

Hay cambios de clasificación que ahora también vamos a ver un ejemplo donde actividades que estaban antes agrupadas se desagrupan y se juntan con otras que eso también tiene impacto en la medición. Tal vez, lo que podríamos hacer para más adelante, es tener como una contabilización de cuáles son los aspectos que más me influyen en estas modificaciones...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sería buenísimo.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Dado que los tenemos identificados, contabilizarlos.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Perfecto. Gracias.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Adelante, Mónica.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, Henry, es que no podía quitar el... no podía volver a activar el micrófono. No, eso que está diciendo, bueno, es fundamentalísimo y qué dicha, eso lo miro como un enorme progreso, porque no sé si usted recordará y, esa es una discusión que en algún momento nunca la terminamos, yo creo que participó en su momento don Édgar Ayales.

El país estaba haciendo todo un esfuerzo, allá por el 2012, 2013... 2011, 2012, 2013, de la nueva... año de referencia de las Cuentas Nacionales. Como habían pasado tantos años, décadas sin hacerlo, entonces había que hacer un operativo estadístico, yo no recuerdo, si fueron USD 32, USD 33 millones el costo de eso.

Entonces, uno decía, 'esto en realidad es una inversión en conocimiento, una inversión en estadística, ¿cómo se registra eso?' Y parece que la pregunta al principio era... creo que en muchos casos era como un gasto, y no, en realidad, esto es un activo, no es del Banco siquiera, es de la sociedad, el poder tener esta información.

Lo que pasa es que es una especie de activo, de alguna forma intangible, porque son registros en bases de datos, no sé si son *bits*, *bytes*, una cosa así, pero entonces, ya veo que internacionalmente ya se resolvió, ya se llegó a un acuerdo de cómo registrar esos gastos que son, de hecho, crecientes en una economía que se digitaliza cada vez más. ¿Estoy en lo correcto? O me dicen: Róger, es otra cosa.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

No, parcialmente correcto, porque, detrás de esto hay toda una serie de discusiones y cuestiones filosóficas de momento, los datos que se están activando, que pasan a ser ya activo fijos intangibles, son aquellos que proporcionan un beneficio económico cuando se utilizan en la actividad productiva.

Entonces, como los casos del Instituto de Estadística o Banco Central a pesar de que tenemos bases de datos que son valiosas, no es algo que se utilice para generar un beneficio económico, sino que es un beneficio social. Esas todavía, no están contempladas dentro de la frontera de activos del SCN, yo supongo que, como este es un proceso donde las discusiones continúan, más adelante se llegaran a incorporar. Pero las que hace el sector privado con el objetivo de sacar un beneficio económico, sí están contempladas.

Un detalle también ahí, que creo que no está en los datos que traemos acá, por ejemplo, en las mediciones experimentales, para Estados Unidos implicaba subir el PIB en 0,8, el hecho de integrar bases de datos como un activo fijo, en el caso nuestro fue 0,55, más o menos, más de PIB por ese cambio metodológico.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Voy a... no quiero alargar la discusión, pero tengo un par de observaciones muy prácticas, muy pedestres diría alguien, peregrinas también, es otra palabra que se usa, cuando es algo así simple. ¿Quién va a negar el valor de la base de datos que existe sobre la tasa básica?, muy utilizada en el sector privado, no solamente para Banco Central, hay una gran actividad financiera alrededor de eso, proveedores de precios, valoraciones de crédito, etcétera.

O ni que decir, la información que el Banco diariamente produce y que está en forma de bancos de datos, no voy a hablar de base de datos, porque es otro concepto de banco de datos, eso es de mercado cambiario, el uso, me atrevería a decir que es a veces más privado que público, nosotros lo que hacemos es producir lo que... reflejar lo que el mercado nos da y vámonos, pero, el sector privado, el financiero, de seguros y demás, sí toma en cuenta eso. ¿Eso no se está contabilizando o sí se está contabilizando en esta medición? Si la respuesta lo saca de la presentación me dice: 'Róger, lo hablamos después', ¿cómo es la jugada?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Otra vez, aquí en esa valoración de bases de datos están incluidas aquellas que crean empresas, ya sea para generar inteligencia de negocios o que crean las empresas para venderle a terceros. Entonces, eso es lo que estaría ahí valorado de momento. Lo que tenemos nosotros en el Banco Central, no, no quedó dentro de esa definición.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿No se vende, no hay una transacción de mercado alrededor de eso?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Exacto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto, perdone la interrupción, continúe.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

No, más bien, muchas gracias. Esto lo que nos ayuda a ver es cómo varía la importancia relativa de las distintas industrias que tenemos identificadas en la economía costarricense. Entonces, vemos que, por ejemplo, la manufactura tiene un aumento en la importancia relativa de 13% a 15,7 en el 2022.

Igual, solo para mencionar algunos casos, las actividades profesionales, científicas y técnicas que pasan de 12,3 a 13,8, mientras que hay otras que más bien, disminuyen su participación relativa, como es el caso de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, que pasan de 5,1% a 4,4 o el caso de los otros servicios, que pasa de 24,4 a 22% en términos de participación. Reiterar nuevamente que, esto no es necesariamente, que son actividades que están cayendo, si no, que crecen más lento que el promedio de la actividad económica. Cuando vemos...

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Henry, perdón.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Es que...

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

El anterior.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Me imagino, sí, que el cuadro anterior, es el resultado con la nueva base de, la nueva referencia de precios del 22. ¿Cómo varía esto respecto a lo que había antes? Es decir, por ejemplo, la disminución de la agricultura se acentúa ahora o es al revés u otras, ¿qué fenómenos se ven diferenciados con respecto a lo que había antes? En este cuadro de participaciones relativas.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí. Si le entiendo bien su pregunta, a usted le gustaría comparar el 2022 nuevo, con el 2022 que tenemos publicado.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Exacto o por lo menos señalar cuáles son las principales diferencias entre un cuadro y otro. Porque aquí no nos dicen, no sabemos qué cambió.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, por ejemplo, una que no comenté ahí, la que está debajo de alojamiento y servicios de comida, que ahora se denomina: edición, producción de contenidos, telecomunicaciones y servicios de información, esa es una actividad que en la CIIU 5, la definición cambió porque antes solo teníamos servicios de telecomunicaciones y de información y ahora se juntó, como división de la CIIU, con los servicios de edición y producción de contenidos, ahora esas conforman una división por sí solas, dentro de la CIIU.

Entonces, en ese aumento de la participación relativa, ya no es solo un tema de cómo estaba creciendo esa actividad económica, sino que se recompuso la clasificación de las actividades y se sumaron varias en una sola, como en este caso, que los temas de edición y producción de contenido antes estaban ubicados en otra actividad económica.

Entonces, ese aumento de 4,9 a 5,7 es que estamos tal vez, juntando más actividades económicas en un solo grupo. Tal vez, lo que me voy a dejar es la tarea para buscar una explicación mejor, que dé mayor claridad de esas diferencias que hay respecto a lo que publicamos... lo que está publicado ahora y esta nueva agregación de las cuentas.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien, hay que hacer una precisión, como dice don Max, pero en realidad yo viendo los datos no me sorprende, algunos son como una confirmación de tendencias que ya las conocíamos, que las hemos observado a lo largo de 60, 70 años. Por ejemplo, la disminución en el tamaño relativo, relativo, no absoluto de la agricultura, eso lo vimos la vez pasada, lo hemos visto creo, en cada año.

Sí sorprende, uno diría, que la manufactura había perdido tamaño y que más bien ahora recupera tamaño la manufactura y eso está muy ligado a otra transformación estructural del país de... creo que cuando lo veamos van a salir dispositivos médicos, en algunas empresas de la industria de zona francas.

Luego, la recomposición de los servicios, que eso sí me parece a mí que, la importancia de actividades relacionadas con el turismo, hay una recomposición ahí, pero otros servicios que son los profesionales, ese tipo de cosas que hemos dicho que, gente que produce servicios de contabilidad, centros de llamadas, producción de programas, lo que llaman *software*, todo eso, porque a mí me da la impresión de que en esas actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y servicios de apoyo, eso lo recoge, o sea, hay como una recomposición en servicios con un énfasis en esas que dijo y la agricultura no nos sorprende y era esperable lo que está ocurriendo en la manufactura.

Las otras son un poquito más, no sé si tendrá que ver con el cambio demográfico que juega en dos sentidos, enseñanza y... enseñanza uno pensaría que la población de primaria y secundaria tiende a reducirse en Costa Rica, entonces, ahí eso es masivo, pero eso diría: 'gastamos menos en eso', [...] o podríamos gastar, no debería sorprender, pero uno pensaría que en salud gastamos más. Entonces, como agregado debería ser más, pero no se observa eso, de hecho, como agregado en la participación relativa pasó de 15,1 a 14,2 casi nueve décimas de puntos porcentuales en participación.

Entonces, por el momento creo que la pregunta de don Max es muy relevante porque hay que precisar algunas cosas, pero por el momento lo que se ve, al menos a mí no me sorprende, no sé si es: 'Róger, es que no está viendo bien', sí debería sorprendernos tal cosa, no sé, ¿cómo lo ve?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

No, esta trayectoria captura de mejor forma cosas que venimos a comentar en los informes de coyuntura, esas actividades que mantienen un alto dinamismo o las otras que más bien, por distintos fenómenos, se ven negativamente afectadas y, por lo tanto, tienen reducciones en su participación relativa.

Tal vez, solo para darle un ejemplo a don Max. En el caso de la agricultura, lo que tenemos ahorita publicado para el año 2022, el peso relativo es de 4,1 y aquí estaría quedando en 4,4. Entonces, a pesar de que como trayectoria viene perdiendo participación relativa respecto a lo que teníamos publicado, está con un peso relativo ligeramente superior.

En algunos casos, va a estar relacionados con esa recomposición en las clasificaciones, en otros con las metodologías y en otros con mejoras en la fuente de información, que va también en línea con lo que decía don Juan, que tal vez, podemos hacer una contabilidad de cuánto es lo que me está aportando cada uno de esos factores a los cambios que estamos presentando. El siguiente. Aquí lo que queremos ver es, dentro de las divisiones de la CIIU...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Disculpa, una preguntita, no prendí el micrófono. De la filmina anterior, lo de otros servicios, ¿están planeando que quede así o nada más, era por la filmina o...?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Es básicamente, porque si no se nos... bueno, ya de por si la diapositiva está bastante cargada.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Súper.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Pero, en la divulgación que hacemos en la página web queda a nivel de división de la CIIU, entonces, todo eso quedaría desagregado.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Lo que está ahí.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Perfecto, excelente, gracias.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

La siguiente. Que a nivel de algunas de las divisiones de la CIIU queremos destacar los que tienen mayor peso relativo, las actividades que tienen mayor peso relativo y a su vez, algunos de los cambios que estamos experimentando. En el caso del agro, por ejemplo, las primeras tres, mantienen como..., son las principales dentro de la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura

y pesca, lo que es banano, piña y ganado vacuno, solo que, ganado vacuno está incrementando su importancia relativa, mientras que banano y piña más bien, están reduciendo. Y destaca el caso de la palma africana, que en años recientes como que ha que retomado su dinamismo y ahora, aparece como la cuarta en importancia dentro de esta división.

En el caso de la manufactura, tenemos un incremento significativo en la participación de lo que son instrumentos médicos y dentales, de casi siete puntos porcentuales de importancia relativa; está el tema de la comida preparada y el caso de componentes electrónicos, que está subiendo de 0,2 a 5,1. Ahora, nosotros por lo que conocemos de los anuncios que han salido en la prensa, sabemos que probablemente si se concreta lo que está anunciado, el próximo año, esta es una actividad que debería reducir su participación relativa. Entonces, ahí es donde destaca la importancia de estar haciendo ese tipo de revisiones quinquenalmente, porque estamos en un mundo bastante dinámico y para mantener las cuentas relevantes es que se justifica este tipo de revisiones.

En el caso de lo que es, electricidad y agua, ahí me voy a concentrar en el tema de gestión de desechos y descontaminación que, también está ganando de forma significativa, peso relativo dentro de esta División y es parte de los esfuerzos que está haciendo la sociedad costarricense por moverse hacia una economía circular, donde se busca tener un manejo más adecuado, tanto de los desechos o los residuos sólidos como lo que tiene que ver con aguas residuales, aunque sabemos que todavía ahí hay mucho esfuerzo por hacer, para tener un ambiente más limpio.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Una preguntita, otra preguntita.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

¿Ahí estás comparando el mismo año con diferentes años de referencia o estás comparando 2017 con 2022?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Estoy comparando los dos años de referencia, lo que habíamos publicado en 2017 ya nos había salido y ahora, en la revisión del 2022. No estoy comparando la serie encadenada que ya hicimos del 2017, sino lo que habíamos publicado en el 2017, cuál es la estructura que salió y ahora cuál es la estructura que sale con la revisión del 2022.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

¿Para el 2017?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

No. Del 2017 es metodología... para ponerlo así, año de referencia 2017 y los datos del 2022 son año de referencia 2022, entonces, son dos años de referencia distintos.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Entonces me están cambiando dos cosas, uno la producción y otro el año de referencia.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Lo que pasa don Juan, yo lo pondría de esta manera, ¿qué sabía usted en el 2017 del 2017? ¿Qué sabe hoy del 2022 con la información del 2022? En el 2017 no sabía cuál iba a ser la base del 2022,

entonces, usted lo que está diciendo es, si hubiéramos hecho una comparación de cuál sería... sigo diciendo base, tengo que corregir eso, es: ¿cómo es el 2017 con el año de referencia 2022?, ¿y el año 2022? [...] es la otra comparación que usted está pidiendo, pero lo que Henry está diciendo: 'yo le comuniqué a la sociedad esto en el 2017, ahora le comunico a la sociedad esto en el 2022'. En el 2027 va a presentarse el mismo problema.

Puede hacer otro cuadro tal vez para la comparación cuánto se debe aquí, como dice, es el efecto conjunto, usted que le gusta hablar de interacciones, es la interacción de metodología y estructura y usted lo que quiere: 'no, no, sepárenme, quiero ver solamente el cambio en estructura, no en metodología'. ¿Es así?

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí. Aquí estamos combinando cambios metodológicos de clasificaciones y mejoras en fuentes de información, todo está ahí mezclado. Eventualmente, como tenemos las series ya empalmadas uno podría hacer ese ejercicio, exclusivamente viendo todo año de referencia 2022.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, Henry, tal vez, otra observación de este cuadro, muy interesante es la del cambio estructural que ha venido experimentando la economía ya desde muchos años, pero que todavía se manifiesta en estos pocos últimos años y es, por ejemplo, el café; el caso del café y la palma africana que ya la palma africana supera también al café, el café que fue el principal producto hace no tantos años, hoy representa apenas el 5% del...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hace un siglo, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perdón.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hace un siglo.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, 50 años, una cosa así.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

En los años 70 todavía. Entonces, eso lo que me llama la atención es, ¿qué pasó ahí con la palma africana? Si es que hubo un... si eso corresponde, me imagino con las hectáreas sembradas, etcétera, que es un producto que ha tenido muchos vaivenes en el precio y que afectan los planes de inversión. Entonces, me llama la atención que se haya duplicado, más que duplicado. Y, por otro lado, el banano y la piña, productos estrella empiezan a perder importancia relativa.

Entonces, tal vez se... y no sé, si en el caso de componentes electrónicos me llaman atención el cambio tan dramático ahí de 0,2 a 5, si ya estaba Intel y todo en el 2017, entonces, no sé, si ahí hay

un problema de clasificación o qué es lo que explica es este cambio tan drástico.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Recuerde que manufactura se había ido de Intel, don Max. Se había ido y regresó, recuerde que...

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Regresó posterior al 2017.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Esa es la respuesta ahí, que decidió...

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, ya me acuerdo, sí.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Traer nuevamente los procesos de manufactura, pero en un año posterior al 2017 y ahora con...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Y la expectativa es que nos va a pasar lo contrario. Ustedes lo miden en un par de años, otra vez se va a ver, en principio, no sabemos, se pudo haber caído, si no va a entrar otra empresa.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Exacto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Todo pinta que va a pasar eso.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí y, en el caso de la palma lo que haría yo es como una hipótesis. Recordemos que, cuando inició esta invasión de Rusia a Ucrania hubo problemas con las exportaciones de algunos granos y los aceites habían subido mucho de precio, probablemente eso generó un incentivo, renovado para volver a expandir esta actividad. Lo que sí es cierto es que, cuando uno ve mapas de cobertura vuelve a aparecer; no sé, si se denomina técnicamente manchas de este cultivo ya mucho más visibles en el territorio. Entonces, sí es una actividad que ha ganado participación relativa. La siguiente, Mónica.

En esta, tal vez me voy a concentrar en la actividad de transporte y almacenamiento que vemos un incremento sustantivo en la actividad de transporte de carga y en lo que tiene que ver con la actividad de servicios postales y de mensajería. Eso está muy vinculado a ese aumento en la importancia relativa de los flujos de comercio exterior que ha tenido la economía, que es consecuente también con un fenómeno que vamos a ver más adelante, desde el punto de vista de la demanda agregada que, requiere de actividades de servicio que apoyan esos flujos de comercio, estos servicios postales y de mensajería tiene que ver con estos nuevos patrones de consumo donde la gente ahora cada vez con mayor intensidad hace compras en el exterior, pero por plataformas digitales.

Esta actividad de edición, producción de contenidos, telecomunicaciones y servicios de

información, creo que ya lo habíamos comentado, el aumento que se da ahí en servicios informáticos y de base de datos de casi 10 puntos porcentuales tiene que ver con que estamos incluyendo como actividad económica explícita la producción de bases de datos, que anteriormente eso no estaba contemplado y es lo que principalmente me explica esa variación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo sé que las nomenclaturas se hacen manuales, pero en ese caso, son bases de datos privadas por... yo no sé, si cabe el apellido privado o no.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Podemos...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Revisar.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí. En la parte de servicios empresariales, el incremento en estos de servicios de consultoría financiera y empresarial, que también es consecuente con lo que nosotros venimos a informar aquí mensualmente, cada vez que discutimos el IMAE. La siguiente. Cuando vemos los cambios a nivel de...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, Henry, ahí en lo de salud y educación y salud, sí funcionó la intuición que uno tenía, que en educación tiende a bajar y en salud tiende a aumentar. Hay que verlo con cuidado, pero es todo lo que le quería decir.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, es correcto. Además, como es una medición posterior a la pandemia es una de las actividades económicas que tuvo mucho mayor demanda por las circunstancias que estaba atravesando el país en ese momento.

Cuando vemos los cambios en la demanda agregada, lo que se nota es un incremento significativo en el comercio exterior de bienes y servicios que tiene el país con el resto del mundo. Estábamos pasando de un 65% del PIB de exportaciones más importaciones a casi un 80% en solo cinco años, es un cambio sustantivo. A nivel de demanda interna, el único componente que gana importancia relativa es la formación bruta de capital, mientras que, el peso relativo del consumo de los hogares se reduce levemente, pero la mayor reducción se aprecia en lo que tiene que ver con el gasto de Gobierno en consumo final.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Henry, también ahí se observa la mejora que se ha venido manifestando ya por muchos años en la cuenta corriente, se ve que el aporte neto del comercio exterior pasa como de punto cinco a casi dos puntos porcentuales.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Correcto. Sí, muchas gracias por esa observación que creo que es muy pertinente. En el 2017 estábamos con una balanza comercial que, en términos de PIB prácticamente equilibrada y ya ahora en el 2022 es mucho más evidente el saldo positivo del intercambio comercial de bienes y servicios.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Max, muchas gracias por la observación, es muy relevante, es totalmente coherente con las otras explicaciones de un déficit de cuenta corriente cada vez más pequeño y con lo que ocurre en el mercado cambiario y el cambio estructural, porque esa diferencia era, en algunas épocas, era cercana al 5%. Aún más, debería revisar los datos, tal vez hasta más en algunos momentos y ahora estamos; más bien, eran menos cinco ahora más bien estamos ligeramente superavitarios, bueno no ligeramente, 1,9. Buenísimo.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Adelante. Algunas de las desagregaciones adicionales que tenemos en las cuentas, la participación del régimen definitivo que se reduce como importancia, la importancia relativa en la economía del régimen definitivo se reduce en casi cinco puntos porcentuales y eso lo está ganando los regímenes especiales. La siguiente.

Según el origen del capital, casi 28% del valor agregado en Costa Rica, lo están generando empresas de participación extranjera y es casi seis puntos porcentuales más de lo que teníamos en el 2017. La siguiente.

Cuando vemos el comercio exterior desagregado según la participación en el capital de las empresas, solo para mencionar algunos datos; las exportaciones agropecuarias casi el 55% la realizan empresas que son de control doméstico, pero en la parte de servicios y la manufactura, es mucho más preponderante la participación de empresas de control extranjero.

En el caso de las importaciones, ahí cambia un poco la fotografía, porque las empresas de participación extranjera son las que tienen mayor participación relativa en las importaciones de productos agropecuarios, y en el caso de las importaciones de bienes manufacturados y de servicios, quienes tienen la mayor importancia relativa son las empresas de control doméstico.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Henry, ahí llama la atención la baja participación extranjera. Ah, no, perdón, es que lo estaba leyendo al revés. No, en la manufactura, retiro la observación.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

La siguiente. Cuando vemos... esta es otra dimensión analítica que a veces internamente nos enfocamos mucho en actividades económicas, pero aquí es por sector institucional. Las sociedades no financieras privadas generan más del 57% de la producción, y es un incremento casi de cuatro puntos porcentuales respecto a lo que teníamos en 2017.

Los hogares como productores, aquí no lo estamos analizando como consumidores, sino como productores, mantienen la participación en 20%. En cambio, el Gobierno baja de 15% a 12,9, igual bajan las sociedades financieras y las sociedades no financieras públicas, en la distribución del valor agregado por sector institucional. La siguiente.

Otro de los productos que hacemos son los cuadros laborales. Aquí lo que nosotros consultamos todas las fuentes de información disponibles que nos dan datos de empleo, los vinculamos con la

1 producción, vemos productividades medias, vemos remuneraciones medias y a partir de ahí
2 estimamos cuál es el total de empleo que no corresponde a una encuesta en particular, sino que es
3 una combinación de todas las fuentes de información que tenemos disponibles y que nosotros
4 revisamos que tengan esa coherencia con la producción.

5
6 Entonces, para el 2022, solo también para mencionar algunos datos, el total de ocupados era de
7 2.154.000 personas, el promedio de horas laboradas anualmente fue de 1.981, eso es como 38 horas
8 por semana, recordemos que hay actividades económicas donde se trabaja tiempo parcial o por
9 horas, no todos tienen jornadas de 48 o 40 horas y por eso el promedio termina siendo un poco más
10 bajo.

11
12 También vemos según la participación en el capital, aquellas de control extranjero tienen cerca del
13 20% de la ocupación, en 2017 era un 17%, entonces, también han ido ganando participación
14 relativa, el número de ocupados que están en empresas de participación extranjera. Y la
15 desagregación por la posición en el empleo: 78% son asalariados, casi 16% cuenta propia y 4% son
16 empresarios, empleadores o patronos. La siguiente.

17
18 Aquí estamos ya entrando de manera resumida en algunos de los temas especiales que se van a
19 incorporar con esta revisión. Si quiere, Mónica, avancemos para ver algunos indicadores de la
20 economía digital. Las ventas mediante canales digitales representan un 4,1% del total de las ventas.
21 Vemos que del 2019 al 2021 hubo un incremento sustancial que nosotros lo asociamos obviamente,
22 a los períodos de cierre o confinamiento, donde muchas de las transacciones se hacían por medio
23 de plataformas en línea y, posteriormente, ya cuando hubo una apertura de la economía, que la
24 gente ya podía visitar restaurantes, hoteles, etc., esas compras en línea mantienen un crecimiento
25 respecto a la medición que teníamos del 2019, pero es menor a lo que se ha observado en el 2021.

26
27 Si excluimos redes sociales, estas ventas que se denominan en economía digital, pasan de 4.1% a
28 2,7%, eso lo que significa es que las redes sociales sí tienen preponderancia cuando hablamos de
29 ventas mediante canales digitales. La siguiente.

30
31 Cuando vemos el destino de las ventas mediante esos canales digitales, casi 92% está dirigido a
32 residentes y un 8,3% a no residentes. Las principales actividades que... aquellas que tienen la
33 mayor proporción de ventas mediante canales digitales son: el comercio, las actividades postales y
34 de mensajería, materiales de construcción y enseñanza para las ventas a residentes. La siguiente.

35
36 Bueno, creo que esto es lo mismo que ya acabo de comentar. En términos porcentuales del total de
37 ventas digitales, 37% son en actividades de comercio, 6% en actividades de alojamiento, ese
38 resultado específicamente de actividades de alojamiento nos llamó la atención, pero ahí lo que
39 suponemos es que muchas veces los hoteles venden las habitaciones a intermediarios para que las
40 comercialicen. Por ejemplo, cuando uno está haciendo alguna reservación que usa una de estas
41 plataformas, no quiero mencionar para no hacer publicidad, pero uno no está contactando al hotel,
42 lo está haciendo mediante un intermediario. Por eso es que, como aquí le estamos consultando
43 directamente a los hoteles, ellos nos están informando cuánto vendieron directamente mediante sus
44 páginas de internet.

45
46 En las actividades de enseñanza, por ejemplo, que si uno ve la evolución también en 2020 habían
47 incrementado significativamente su participación relativa, pero es asociado también a los temas de
48 confinamiento y que muchos empezaron a brindar cursos de capacitación mediante plataformas
49 tecnológicas.

50

En el PIB cantonal. Recordemos que aquí les estoy dando solo una pincelada de cada uno de los productos porque en cada tema hay muchos otros indicadores. En el PIB cantonal tenemos valor agregado, tenemos el PIB, tenemos impuestos, exportaciones, importaciones, empleo. Pero solo para mencionar algunos resultados relevantes que salen de esta revisión, si comparamos el 2022 con el 2019, aquí estamos presentando los 10 cantones que tuvieron el mayor crecimiento absoluto... no, relativo, es una tasa de crecimiento aritmética.

El cantón de Flores, Belén, San Rafael, Mora y Hojancha son los que tienen el mayor crecimiento en ese período, mientras que hay un conjunto de cantones que todavía no recuperan los niveles de producción que tenían previo a la pandemia, que más bien, sus tamaños económicos se están haciendo más pequeños, como San Mateo, Guatuso, Tilarán, Moravia y Los Chiles. La siguiente.

En el tema de Cuentas Nacionales Distributivas, igual aquí solo estamos dando una pincelada, como les decía, se hace todo un trabajo para hacer que los agregados de Cuentas Nacionales, como el ingreso disponible, el ingreso disponible ajustado, el consumo final, el ahorro, guarden coherencia con los microdatos que obtenemos de las encuestas y a partir de eso calculamos distintas medidas de desigualdad.

Cuando uno ve... hay una reducción de la desigualdad, si uno ve desde 2012 al 2022, la diferencia entre el ingreso disponible y el ingreso disponible ajustado es que, en el ajustado se incorporan las transferencias sociales, entonces, las transferencias sociales es un elemento que me ayuda también a disminuir la desigualdad, tanto si lo vemos a nivel de ingreso como a nivel de consumo. La diferencia entre el consumo final y el consumo final efectivo es también que el efectivo incorpora las transferencias y entonces, como trayectoria vemos que hay una menor desigualdad tanto a nivel de ingreso como de consumo. La siguiente.

Otro de los indicadores novedosos es hacer una correlación entre el crecimiento del ingreso real promedio del hogar y el coeficiente de Gini. Esto es muy intuitivo en el sentido de que si hay un aumento del ingreso, pero me aumenta la desigualdad, hablamos de un crecimiento no inclusivo; por el contrario, si hay un crecimiento del ingreso y una reducción de la desigualdad, hablamos de un crecimiento inclusivo. Entonces, aquí tenemos dos períodos del 2012 al 2017 se caracteriza como un período de crecimiento no inclusivo, y lo contrario ocurre del 2017 al 2022 que los datos reflejan que el crecimiento de ese período fue inclusivo. La siguiente.

En las cuentas temáticas, como decía al inicio de la presentación, el objetivo es poder brindar detalles más amplios para mejorar la visibilidad de algunos temas que son relevantes, en este caso para tener una medición más completa del capital humano. Entonces, en el caso de educación hay una cuenta temática, aquí estamos presentando la producción de educación por finalidad, esto igual se basa en clasificadores internacionales y vemos que la educación primaria, secundaria y la educación superior explican casi que el 66% del gasto en educación.

En el caso de salud, igual, se analiza la oferta en salud según función. Vemos que, de la producción, casi el 77% se dedica en el país a cuidados curativos, aunque hay también otros, como los servicios de cuidado, los cuidados de rehabilitación, que tienen participaciones relativas mucho menores, pero es parte del instrumental que uno esperaría que en una estrategia nacional pueda servir para darle prioridad en la asignación del gasto de algunos de estos componentes.

En el tema de gastos de protección ambiental, ya habíamos divulgado a mediados de año el gasto de protección ambiental del sector privado. Aquí lo que estamos haciendo es añadiendo el gasto de protección ambiental del Gobierno Central. Ahí, Mónica, si quiere me ayuda dando la definición

específica porque igual corresponde a un manual metodológico, pero, en el 2024, el Gobierno Central dedicó cerca de ¢59.000 millones a ese tema, que representa 0,14% del PIB y en colones *per cápita* cerca de ¢11.000.

SRA. MÓNICA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA:

Sí, conceptualmente, aquí lo que medimos son los gastos que realiza en este caso el Gobierno Central, porque es la cobertura de los presupuestos que teníamos para revisar, de las líneas presupuestarias o el gasto efectivo relacionado con la protección, reducción o eliminación de la contaminación. Entonces, también, de forma metodológica, lo que hicimos fue construir un diccionario de palabras que se podían identificar en los presupuestos de estas instituciones, para asociarlos con los conceptos de protección ambiental y eso nos permitió abarcar estos cinco años de observaciones, en este caso.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, esas cuentas temáticas son parte de los temas nuevos que añadimos al conjunto de cuentas que se publican, y que esperaríamos de ahora en adelante pasen a ser parte de los productos que publicamos regularmente.

Tal vez, sí, ya para ir cerrando. La siguiente, Mónica. Como estrategia de divulgación, lo que tenemos pensado es hacer una conferencia para presentar los resultados generales. Pero como estas cuentas temáticas y algunas de las desagregaciones adicionales, por sí mismas, tienen más detalles y requieren profundizar más en los temas metodológicos, estamos planeando una serie de seminarios vía internet para dedicarle más espacio a esos temas. Entonces, el plan es el 19 hacer la presentación general y el 25 de noviembre tener estos seminarios para ver los temas de las cuentas temáticas con mayor desagregación. Tenemos la cuenta de salud y educación, la cuenta de la huella de carbono, las cuentas distributivas y el PIB cantonal. Estaríamos...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Henry, ¿los dos seminarios se hacen el mismo día, el martes 25?

SRA MÓNICA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA:

No, ese es un error en el título del cuadrado. La invitación sí está correcta. El martes 25 es el primero, que se exponen los resultados de medidas distributivas, indicadores de globalización y PIB cantonal, y el viernes 28 es el segundo, donde se exponen las cuentas temáticas de educación y salud y gasto en protección ambiental y huella de carbono. Es un error en el título, la invitación sí va bien.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Yo creo que sería esto lo que teníamos para mostrar hoy o no sé si... bueno...

SRA MÓNICA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA:

No, de la estrategia de divulgación lo que falta comentar un poco son los materiales que se están preparando para redes sociales. Y también, aprovechando la funcionalidad que la página web ahora tiene para publicar información utilizando la herramienta de Power BI. Entonces, se van a publicar este tipo de vistas que permiten ver con más detalle por actividad económica y de indicadores de los diferentes productos. Un poco respondiendo a la pregunta de don Juan Robalino, que nos decía que si había más detalles, por ejemplo, de la categoría de otros servicios. Sí, efectivamente, para las actividades económicas en las que se desagrega el COU, por ejemplo, el usuario puede filtrar y tomar sus indicadores respectivos.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Gracias, Mónica.

SRA MÓNICA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA:

Con mucho gusto.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Veo la mano de doña Marta levantada.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sí, bueno, muchísimas gracias por la presentación. Realmente, yo me siento muy complacida con esta presentación. Cuando lo vi, en estos días atrás, quedé sorprendida de los cambios tan importantes que se hacen. Es que no es solamente en definiciones, es en muchísimos aspectos. Entonces, yo quería preguntarle, además de felicitarlos, porque realmente yo supongo que esto ha requerido un trabajo enorme, y donde entonces uno lo que dice es: esto justifica el hecho de que hayamos aprobado más plazas para esa División. O sea, aquí es donde realmente se ve plasmado el esfuerzo y también la contribución de la Junta Directiva tratando de darles los recursos, pero ustedes saben responder a esos mayores recursos que han solicitado.

Yo quería hacerles dos preguntas, porque en realidad todo ha estado muy claro, muy bien expuesto. Las dos preguntas mías son: este cambio que es importante, es sustancial, ¿nos pone a la par de otros países que van adelante o a la vanguardia en la presentación de lo que son las Cuentas Nacionales? ¿Nos acercan o ya damos un salto muy importante en eso? Esa es mi primera pregunta.

Y la segunda pregunta es que, cuando ustedes presentan los resultados del año 2022, que presentan un crecimiento mayor que cuando se hacía con la referencia 2017, viéndolo hacia adelante o por lo menos viéndolo para este año o el próximo, ¿cómo afectan nuestras estimaciones o cómo... si no cambian? O sea, ¿qué ha pasado con esos otros datos que ya conocíamos?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, tal vez quisiera intervenir para que respondan las dos preguntas. Yo tenía la misma inquietud de Marta en los siguientes aspectos. Lo primero es, ¿cómo afecta esto a la política monetaria?, que es el quehacer fundamental del Banco Central. Si vamos a tener más crecimiento y ese tipo de cosas, ¿de qué manera afecta la política monetaria? Yo no sé si eso se podrá responder antes, no ahora, pero antes de las conferencias de prensa que van a dar ustedes.

Y el segundo tema es el siguiente: independientemente de la elaboración y divulgación de los datos, pareciera que se están dando cambios en la economía real que no están suficientemente explicados por estos datos, porque son novedosos. Y puedo mencionar, por ejemplo, dos. Uno de ellos es la posición de la balanza de pagos, cómo ha sido la... perdón, un segundito. Cómo ha sido la evolución de la balanza de pagos y el financiamiento de la balanza de pagos, que está reflejando cosas muy importantes. Y, por ejemplo, el impacto que esto puede tener, que no me cabe la menor duda a mí, en el equilibrio del tipo de cambio. Eso es una cosa muy importante.

La otra, también relacionada con el crecimiento de la producción, es un comentario que siempre se hace en relación al Banco Central: para que crezca el empleo y para que disminuya el desempleo tiene que crecer la economía. Y si esos nuevos datos que estamos percibiendo, que nos han dado

ustedes y el INEC en relación con la disminución del desempleo y el crecimiento real, tienen algo que ver con esto. O, en otras palabras, que esta nueva medición se está reflejando, antes de que se divulgue la nueva información, en los datos que están pasando en la economía real. Esa sería mi pregunta.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, para empezar con las consultas de doña Marta, creo que podemos presumir que somos el primer país del mundo que estamos implementando, aunque sea parcialmente, lo del SCN de 2025. Como les decía, dado que nosotros conocíamos los borradores y los temas donde ya había consenso y sabíamos que eso iba a quedar incorporado, aprovechamos para, en esta divulgación, incorporar esos temas. En la agenda internacional, los organismos internacionales están poniendo como ventana de implementación el 2030. Es decir, que esperan que el resto de los países del mundo ya tengan implementado el SCN 2025 de aquí a cinco años. Entonces, por lo menos, no voy a decir que implementamos el 100% del manual porque es muy ambicioso, pero ya nosotros vamos adelantados.

¿Qué va a pasar con las proyecciones? Nosotros tenemos que hacer esa extrapolación de los datos, incluso hasta el 2027. Eventualmente, puede que haya algunos cambios en las tasas que ya publicamos por esos cambios en las ponderaciones. Lo que pensábamos hacer era dejar las proyecciones del Informe de Política Monetaria en algún apartado del sitio de indicadores económicos con esa advertencia, y ya en enero publicaríamos las nuevas proyecciones relacionadas al nuevo año de referencia. Es decir, que hasta tanto no se divulgue el nuevo Informe de Política Monetaria, las proyecciones oficiales de crecimiento son las que contiene el Informe de Política Monetaria vigente. Así es como lo estábamos viendo nosotros.

¿Cómo afecta esto la política monetaria? Yo creo que en la medida que... la mejora en las mediciones estadísticas son un proceso permanente, y yo creo que esto viene a contribuir a aportar mejores indicadores para la toma de decisiones de la Junta. En la medida que esto ayude a medir mejor algunos de los componentes que son determinantes de la inflación, como la brecha del producto, les va a aportar a ustedes información más fiable para las decisiones que les toca a ustedes estar evaluando periódicamente.

Entonces, esto es algo que después va a ir a alimentar los modelos que tiene la División Económica, y por esa vía aportar más valor analítico en el entendimiento de otros fenómenos que, como dice don Jorge, hay instrumentos que no son calculados por el Banco Central que estaban dando señales para ciertas variables económicas como el desempleo, la ocupación o la pobreza. Eso viene a amarrarlo dentro del sistema de estadística macroeconómica que tiene el Banco Central, y a darle mayor coherencia a algunas señales que se estaban teniendo de otras fuentes estadísticas.

Creo que ahí es, en el entendimiento de los fenómenos que don Jorge dice que ocupamos profundizar más, el primer requisito es tener los datos. Y yo creo que esto viene precisamente a dar los insumos para que, en otros procesos, por ejemplo, en el de investigación económica, ellos puedan, tal vez, profundizar algunos fenómenos, porque en algunos casos estamos aportando productos que antes no estaban disponibles. Entonces, yo creo que esto también aumenta el valor de las estadísticas económicas que produce el Banco.

No sé si, perdón, si a don Jorge y doña Marta les respondí las preguntas.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

1 Nada más, un par de inquietudes. Bueno, una es que, claro, esperar hasta que en enero se oficialice
2 es un período importante en que el Banco no está dando la visión de lo que realmente está pasando
3 en la economía. Eso es una inquietud, más que una inquietud, un lamento. El otro tema es el que
4 tiene que ver con... no, yo creo que ya usted lo respondió, el tema del crecimiento.

5
6 La preocupación, más bien es, si la visión de ustedes en la actualidad es que, comparada con
7 períodos anteriores, la economía está en una mejor posición ahora en estos momentos, ¿o no?

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Déjeme ahí. Vamos a ver, yo los datos... no, ahora usted le entra también. De ninguna manera
11 quiero inhibirlo a que dé su opinión.

12
13 Don Jorge, falta un poquito más de análisis y un poquito más de reflexión en algunos datos. Hay
14 cosas que son esperables que son [...] de esos procesos. El tamaño de la economía tiende a ser un
15 poquito mayor de lo que hemos dicho. Básicamente, eso responde a algo natural, que es esperar la
16 mejora de las fuentes de recolección, las fuentes de datos, hay procesos que se miden que no se
17 medían antes. Ya solo por ese efecto tenemos un poquito... habría que hacer la comparación año
18 con año, para ver las tasas de crecimiento.

19
20 Pero hay otras cosas que sí son como confirmatorias: las investigaciones previas, cosas que
21 observamos, que lo vemos en el IMAE, en el Informe de Política Monetaria, nada más que ahora
22 tenemos una mejor medición de eso. Una economía más abierta, Costa Rica es una economía más
23 abierta, tanto financiera como comercialmente. Es una economía en la que el país como un todo
24 tiende a ser superavitario, eso es una novedad, de alguna forma, sobre todo el intercambio de
25 bienes. Ya lo de los servicios lo sabíamos en el intercambio de bienes.

26
27 Una economía que se integra, uno diría de una muy buena manera a tendencias del mundo, una
28 economía más digitalizada, es lo que yo diría. Además, creo que el aporte de la digitalización se
29 queda corto en esta medición de lo que realmente ocurre, no me sorprendería. Yo insistiría que
30 tiene mucho valor la información estadística para el sector privado, o sea, que hay productos
31 concretos del sector privado, tienen valor de mercado que no le estamos dando ese valor, estamos
32 viendo solamente la parte privada.

33
34 Entonces, y lo que usted decía, dada la discusión de fondo de ¿qué es lo que pasa en el mercado
35 cambiario?, el mercado cambiario ha respondido a esa nueva economía, o sea, es una confirmación
36 más por otra vista, por otra metodología u otras mediciones; lo que ocurre en el mercado cambiario
37 es un resultado de esa economía más integrada, más internacional, más abierta y con tendencia
38 superavitaria. Es lo que yo diría. Henry, me quedo aquí, lo corté y entonces, usted iba a dar una
39 respuesta. Luego, don Max y luego don Juan. Perdón. Don Jorge veo su mano levantada, entonces
40 no sé si, bueno, ya. Adelante, Henry.

41
42 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

43 Bueno, yo quedé satisfecho con su respuesta, Róger. Yo no sé si Henry quiere complementar un
44 poquito.

45
46 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

47 No, tal vez, no es que quiera ser evasivo, pero cuando uno está aquí es como con el sombrero de
48 productor de estadísticas y lo que quiere es mostrar los datos y las valoraciones esas de si uno está
49 mejor o peor, tal vez no meterse en ese terreno para no restarle objetividad a lo que uno está
50 presentando. Si estamos en un análisis ahí ya de política, entonces, me cambio de sombrero, y

podría decirle que, efectivamente, esta información sí muestra algunas señales de que la economía está mejor.

Un dato que se me olvidó mencionar, bueno, no lo incluimos en la presentación. De esa revisión exhaustiva que hacemos de la fuente de información y esto de la participación extranjera, detectamos otra fuente de datos para la inversión directa. Entonces, la inversión directa del 2022, en vez de 5,3 estaría quedando como en... en vez de 5,4 estaría quedando en 6,3 del PIB.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Dios santo. ¿O sea, por crecimiento del numerador no por reducción del denominador?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Exacto. Y es parte de los beneficios también, que trabajamos integrados no solo los datos de Cuentas Nacionales, sino con los de balanza de pagos. Y es, como ya dije, parte del proceso de mejora continua que nosotros hacemos en las mediciones.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Yo no vi el orden, yo dije don Max y don Henry, pero no... don Max y don Juan. Adelante, don Max, entonces.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, me uno a las felicitaciones, realmente muy satisfecho con el trabajo que se está realizando. Y los logros que se están ya materializando no solo en mejores estadísticas, sino también en más estadísticas, en mejores mediciones, mejores indicadores que, como ya lo han explicado, posibilita la investigación académica, la propia que hace el Banco, el conocer mejor qué es lo que está ocurriendo, y las magnitudes relativas, etc. O sea, muy satisfecho con lo que se nos ha presentado, el trabajo realizado.

Hay un tema ahí que no sé si quedó, si ya está incorporado, esa es la inquietud que me queda. Henry mencionaba el trabajo no remunerado de los hogares. Que entiendo es distinto de lo que se ha venido trabajando como los hogares como productores. Entiendo que se refiere en gran medida al trabajo doméstico. Que tradicionalmente es una de las actividades que no ha sido incorporada en el PIB por no tener precios de mercado, etc., pero que es muy importante y hay algunos, bueno, muchos trabajos que se han venido realizando ya más bien con un enfoque de género entre el aporte y el trabajo no remunerado que hacen hombres y mujeres en los hogares, etc.

Pero la pregunta, la duda que me queda es, si eso se incorporó ya en las mediciones del PIB, porque uno esperaría que fuera un aporte importante, no menor. Y entonces, la pregunta es, bueno, si esto ya está incorporado o si no, ¿cuál es la magnitud del aporte de esa actividad a la economía? ¿En qué momento se va a tomar en cuenta? Pero no me quedó claro cómo se incorporó. Esa es la pregunta. Muchas gracias.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, en Cuentas Nacionales hay un término ahí que se llama la 'frontera de producción'. La frontera de producción es todo aquello que uno integra en la medición del Producto Interno Bruto del país. De momento, lo que tiene que ver con trabajo doméstico no remunerado está fuera de la frontera de producción. Entonces, es información que se produce como complementaria al Sistema de Cuentas Nacionales. Una de las cosas innovadoras que tiene el nuevo manual, pero que tenemos que trabajarlo para presentarlo, es agregar en el cuadro de oferta y utilización esta parte del trabajo doméstico no remunerado.

No le varía la medición del PIB, sino que le da una visión más amplia de toda la producción, la producción que es remunerada y la producción no remunerada, por ponerlo de alguna forma. Tal vez, le voy a dar la palabra a Mariam para que lo explique más apropiadamente, pero no es que queda contemplado dentro del PIB, sino que es información adicional que se aporta para aportar elementos en esta discusión de la medición del bienestar. Pero no es que queda como parte del PIB.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, yo voy a... Mariam, no la había saludado, bienvenida. Yo lo que entendería es que sí se calcula, pero no se suma y parte del fundamento es que lo que usted mide son transacciones de mercado, aunque hay una transacción de por medio. En la producción de trabajo no remunerado, precisamente por ser no remunerado no hay una transacción de mercado. Es el entendimiento que tengo, pero explíquenlos, por favor. Muchas gracias.

SRA. MARIAM ALFARO NAVARRO:

Sí, buenas tardes. En el caso del trabajo doméstico no remunerado, nosotros hemos hecho ya dos ejercicios, el 2017 y el 2022, que es el más reciente. En el 2022, el valor del trabajo doméstico no remunerado representó cerca de un 21,3% del PIB y, como bien lo explicaba Henry, eso no se incorpora dentro de la frontera de posibilidades de producción. Lo que plantea el manual del 2025 es que se elabore un cuadro de oferta de utilización extendido donde se incorpore esta parte. Sin embargo, como bien lo explicaba Henry, no modifica el PIB.

La valoración económica que tenemos ahorita la realizamos valorando las horas de trabajo doméstico que realizan todas las personas, tanto hombres como mujeres, y según la actividad en la que se desempeñen, le damos un valor económico con los salarios. Entonces, la cuenta completa que formaría parte del cuadro oferta y utilización va más allá, porque realiza una valoración de la producción y además del consumo intermedio también, que se lleva a cabo para realizar todas estas tareas. Entonces, es un trabajo que ya tenemos agendado para desarrollar.

Actualmente, estamos desarrollando este trabajo cada cinco años, porque el insumo principal es la encuesta de uso del tiempo que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Ellos realizan la encuesta cada 5 años, entonces, en la medida en que ellos tengan la encuesta, así nosotros elaboramos el ejercicio de la medición económica del trabajo doméstico no remunerado. Bueno, no sé si con eso les aclaré y si no, con todo gusto puedo ampliar más.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy rápido, ¿no tienen la medición del 2022 todavía?

SRA. MARIAM ALFARO NAVARRO:

Sí, la del 2022 ya está publicada.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Cuánto da?

SRA. MARIAM ALFARO NAVARRO:

Ya la tenemos publicada. Respecto al PIB es un 21,3%.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es muy parecido a la del 2017, entonces, un poquito menos.

SRA. MARIAM ALFARO NAVARRO:

Sí, es un poco menos, correcto. Es menos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

No sé si Juan estaba primero que yo, pero yo tenía una pregunta.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

No sé, don Jorge, si la pregunta es relacionada con este tema, si no me puedo...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, sí, es con este tema de Mariam. La pregunta mía es, bueno, en los hogares hay un valor económico y un trabajo que se hace, no se remunera. La pregunta es desde el punto de vista de la política monetaria. Si tenemos un PIB mayor y debería o no tener una expansión monetaria mayor en ese sentido, la pregunta es, si se va a tener una política monetaria que convalide ese trabajo de las amas de casa, por ejemplo, si eso podría tener un efecto inflacionario en el sentido que no haya concordancia suficiente entre la producción real y la adecuación de la liquidez, si fuera ese uno de los parámetros para medirlo, que pudiera causar un poco de inflación. Esa es una inquietud, no sé cuál es la respuesta.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, yo no estaría en capacidad de la respuesta en este momento. No vamos a hacer política monetaria para los hogares, para el trabajo no remunerado a los hogares, eso definitivamente no. Lo que importa son los cambios relativos, creo que Henry lo dijo, la brecha del producto. En la demanda de los hogares está capturada de manera indirecta parte de esa participación de no remunerado, pero no, yo pensaría que todavía no estamos en la etapa de hacer política monetaria para el trabajo no remunerado de los hogares.

Ya con las medidas convencionales y cosas como la brecha de producto y demás, lo que haría es estar seguro de que esté lo mejor medido posible. Pero así, don Jorge, algo tan específico no. Vea que es algo así como las preguntas que me hacían en la Asamblea: ¿por qué no hace política monetaria para el régimen definitivo? No. Voy a quedar ahí. Don Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Sí, es nada más para reiterar que el objetivo de estas cuentas es distinto. No vendría a alterar temas como las decisiones de política monetaria, sino más direccionado a analizar temas de bienestar. Porque, si bien vienen a revelar cierto fenómeno que hasta el momento o antes de estos datos estaban invisibilizados, como es el trabajo que se hace no remunerado en las casas, si yo lo incorporo en las cuentas tradicionales, más bien me genera distorsiones porque el desempleo sería cero, todo el mundo hizo algo.

Y entonces, si bien, como reitero, me viene a aportar información para visibilizar ciertos fenómenos, no se recomienda incluirlo dentro del conjunto de cuentas tradicionales porque más bien, me distorsiona los análisis en vez de aclararlos y se provee como información complementaria, pero que no forma parte del marco central.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Juan.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Listo, muchas gracias. Vamos a ver, primero, de nuevo darles seguimiento a los comentarios de los compañeros, felicitándolos por su trabajo, esto que hacen es un bien público que inclusive, esto de generar los datos ya se está reconociendo dentro de la metodología, así de valioso es, aunque en particular esto no se reconozca, es un bien público para toda la sociedad.

Tengo un par de comentarios, tal vez, antes de que se me olvide, con el último comentario de Henry, yo le modificaría un poquito y diría que, depende para qué utilice el dato, va a afectar negativamente o positivamente la inclusión del trabajo no remunerado dentro del PIB, para algunas cosas, tal vez para la política monetaria no sea necesario, pero creo que para otras cosas, no le llamaría... ya se me fue la palabra que usaste, como...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Distorsión.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Distorsión, exactamente. Para otras cosas creo que no es distorsionador, más bien es correctivo, pero para las cosas que nosotros... para la política monetaria, creo que sí podría ser distorsionador. Bueno, en esa línea, creo que eran los... el comentario más o menos también, en la línea de los comentarios de Max, a mí me parecería interesante que se genere algún tipo de indicador relacionado con eso, tomando en cuenta no solo el trabajo doméstico, sino también, la parte de cuentas ambientales, por separado o conjuntamente para medir el total de la producción.

Obviamente, o sea, no cambiar el indicador por el que tenemos, pero adicional, porque si uno entra a la página es como complicado, hay que separar, hay que buscar un dato, por un lado, pegarlo, o sea, hacer los ajustes por el otro, entiendo el problema de la periodicidad, eso sería un reto, pero igual se hacen ciertas estimaciones para el resto de los cálculos. Entonces, se podría pensar en alguna estimación para poder hacer esos indicadores que, obviamente, no es para la política monetaria, voy a volver a enfatizar eso, pero es un bien público y a nosotros nos toca, es parte de lo que hace el Banco Central, la parte de Cuentas Nacionales, entonces, creo que es relevante también.

Ligado con eso, una cosa que sí creo que puede tener implicaciones es con las finanzas públicas y la regla fiscal, entonces, sería interesante saber qué crees que vaya a pasar con estos nuevos cálculos en ese tema y también, recalcar lo que dijo don Róger sobre cómo los datos reflejan el cambio tan fuerte que se ha dado en la parte del sector externo con el régimen especial, con las exportaciones y cómo ahora eso también, ha tenido un efecto sobre el mercado cambiario.

Pensando desde la perspectiva del mercado laboral, también se observa cómo la producción ha aumentado un 50% del... a ver, la importancia relativa del régimen especial ha aumentado un 50%, pero en el mercado laboral solo ha aumentado, me parece que es como un... dijiste del 17 al 20, una cosa así, que es un efecto mucho menor. Entonces, qué implicaciones tiene eso.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Productividad.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Además de implicaciones económicas. Sí, y si uno le da vuelta a la productividad también, menor

demanda de trabajo, porque por cada colón producido necesitamos menos manos, las dos cosas. Entonces, sí, creo que eso sería. Gracias. Felicitaciones.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, igualmente, me uno a las felicitaciones de los compañeros. El viaje apenas inicia, el tema de las finanzas públicas yo esperaré no tratarlo en este momento, lo podemos hablar en otro momento. Si no, damos por terminada la sesión, pero todavía nos vamos a quedar en reunión de trabajo para ver la columna salarial. Entonces, si le parece vaya llamándose a don Édgar.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Don Róger, nada más, si se da por recibido el...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, claro.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

...tema y nosotros continuamos con el plan de divulgación que teníamos ahí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Los que estemos de acuerdo en dar por recibido. Doña Marta, don Max, don Juan, doña Silvia, don Jorge, mi persona. Se da por recibido, don Henry, muchas gracias. Ahora sí, formalmente termina la sesión de Junta”.

La Junta Directiva

dispuso:

dar por recibida la presentación sobre la revisión del año de referencia de las Cuentas Nacionales 2022, elaborada por la División Análisis de Datos y Estadísticas.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, División Análisis de Datos y Estadísticas y Auditoría Interna).

ARTÍCULO 7. *Distribución de un documento que no era de carácter resolutivo.*

La Junta Directiva conoció, con fines informativos, copia digital del oficio DFOE-SEM-1982, del 4 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual, remite el Informe DFOE-SEM-SGP-00001-2025, sobre los resultados del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública.

Se dio por recibido.

A LAS 12:18 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

ÍNDICE**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del proyecto del acta de la sesión 6291-2025. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se dieron por recibidos los comentarios del presidente del Banco Central, sobre su salida del país del 19 al 25 de noviembre de 2025, así como de otros temas administrativos de interés para la Junta Directiva. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se remitió en consulta pública por un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, la propuesta de *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se dio por recibida la presentación sobre la revisión del año de referencia de las Cuentas Nacionales 2022. Pág. 26

ARTÍCULO 7

Se dio por recibido el documento que no era de carácter resolutivo. Pág. 54.